



©Jorge Chávez Ortiz - 2013

# CONFLICTO MINERO FAMILIA CHAUPE- MINERA YANACOCHA

---

*Esta la historia de un conflicto sobre tierras entre Minera Yanacocha y la familia Chaupe, el cual se enmarca en un conflicto mayor que es el suscitado por el Proyecto Minas Conga.*



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

### 1. DATOS PRINCIPALES

**Caso:** Conflicto por usurpación de tierras y derecho de posesión entre la Familia Chaupe y Minera Yanacocha

**Tipo de conflicto:** Sociambiental minero

**Sub Tipos del Conflicto:** Propiedad y posesión de la tierra, criminalización de la protesta, acceso a vías públicas, derecho a un medio ambiente sano.

**Estado:** Activo.

**Fase:** Desescalamiento

**Ubicación:** Tragadero Grande, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca.

**Proyecto minero/Empresa:** Proyecto Minero Conga / Minera Yanacocha S.R.L. ([Ficha](#))

### 2. ACTORES

**Primarios:** Familia Chaupe-Acuña, Minera Yanacocha, Policía Nacional del Perú.

**Secundarios:** GRUFIDES, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, CNDDHH

**Tabla 1: Mapa de actores Caso Familia Chaupe**

ACTORES	POSICIONES	INTERESES/OBJETIVOS
<b>PRIMARIOS</b>		
<b>Familia Chaupe-Acuña:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima Acuña Atalaya</li> <li>• Jaime Chaupe Lozano</li> <li>• Gilda Chaupe Acuña</li> <li>• Isidora Chaupe Acuña</li> <li>• Daniel Chaupe Acuña</li> <li>• Elías Chávez Rodríguez</li> </ul>	La familia defiende que es propietaria de un predio de 24.8 Has ubicado en el Centro Poblado de Chugurmayo, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín. Afirma que nunca le han vendido el predio a Minera Yanacocha.	Continuar en el predio realizando actividades agropecuarias. Conservar el ecosistema de jalca y las lagunas altoandinas frente a la amenaza de la minería. Defender el agua y la vida.
<b>Minera Yanacocha:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raúl Farfán Amat y León, Director de Asuntos Externos</li> <li>• Gilberto Bazán Hernández, Jefe del Área de Tierras</li> <li>• Carlos Martos Chávarry, Especialista de Seguridad</li> <li>• Jean Carlo Serván Delgado, Gerente Legal</li> <li>• Julio Feliz Herrán García, Jefe de Seguridad</li> </ul>	Alega que el predio les pertenece a través de una compra-venta realizada en 2011 en la zona de Cocañes-Perol a la Comunidad Campesina de Sorochuco	Expulsar a la familia para poder desarrollar sus actividades. Explotación del proyecto minero Conga.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

<b>Policía Nacional del Perú</b>	Contratados por la empresa minera para hostigar a la familia, destruir sus cultivos y pertenencias y, en última instancia, expulsarla	Defender los intereses de Minera Yanacocha
<b>SECUNDARIOS</b>		
<b>GRUFIDES</b>	GRUFIDES defiende que la familia Chaupe es inocente del delito de usurpación agravada	Defender los derechos de la Familia Chaupe
<b>Ministerio Público – Fiscalía de Celendín</b>	Fiscalía acusa a la familia Chaupe de usurpación agravada a favor de Minera Yanacocha	Defender los derechos de la empresa minera
<b>Defensoría del Pueblo</b>	Intercede ante el Ministro del Interior para brindar las medidas de seguridad para garantizar la vida e integridad de Máxima Acuña de Chaupe y de los integrantes de su familia. Solicita al Frente Policial y la Fiscalía información sobre la vulneración de derechos.	Defender los derechos fundamentales de las personas
<b>CNDDHH</b>	Acompañamiento a la familia y a GRUFIDES en el proceso legal	Defender los derechos fundamentales de las personas

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO

#### Los terrenos en disputa

El predio en disputa es el denominado “Tragadero Grande” el cual que se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Chugurmayo, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín<sup>1</sup>. El predio cuenta con una extensión de 24.8 Has. y está ubicado en el corazón del Proyecto Minero Conga de la empresa Minera Yanacocha, el cual cuenta con el EIA de explotación aprobado, más no tiene la licencia social para operar<sup>2</sup>.

El 6 de enero de 1994, Jaime Chaupe Lozano y su esposa Máxima Acuña Atalaya, compran el predio denominado “Tragadero Grande” ubicado en Chugurmayo-Sorochuco a sus antiguos propietarios Esteban Chaupe Rodríguez (tío del primero) y su esposa Rosalía Fuentes Chugnas. Al formar parte dicho terreno de la comunidad campesina de Sorochuco, la compra-venta se realiza ante los directivos de esta comunidad. La Comunidad campesina de Sorochuco otorga el Certificado de Posesión a los esposos Chaupe- Acuña con fecha 16 de enero de 1994, incorporándolos como parte de la comunidad.

<sup>1</sup> Ver Mapa en anexos

<sup>2</sup> Ver [Ficha](#) Proyecto Minero



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Por otro lado, la empresa Minera Yanacocha SRL., alega que es propietaria de casi 5,000 Has. en la zona de Chugurmayo, adquiridas por compra venta. La empresa, en 2001, adquirió un predio de 269.52 has. ubicado entre los parajes Cocañes y Perol a la empresa denominada Minas Conga S.R.L., cuyos accionistas son los mismos de Minera Yanacocha, predio el cual se habría comprado a la comunidad campesina de Sorochuco en 1994. Dentro de estos terrenos aducen que se encontraría el predio de la familia Chaupe, por lo que éste les pertenecería.

La familia Chaupe, como miembros de la Comunidad Campesina de Sorochuco, alegan que nunca han permitido o celebrado venta alguna del predio tragadero grande a favor de ningún particular, ni de la empresa Minas Conga, supuesto anterior propietario, y tampoco a Minera Yanacocha.

### **Inicio del conflicto**

El conflicto comienza en 24 de mayo del 2011 en que la empresa se presentó con sus funcionarios, maquinaria y policía, solicitándoles que salieran del lugar dado a que la empresa era propietaria de esos terrenos, procediendo a destruir las chozas donde normalmente vivían. Jaime Chaupe y doña Máxima Acuña colocaron una denuncia por Usurpación contra la empresa minera Yanacocha ante la comisaría de Sorochuco, la misma que luego fue tramitada en la Primera Fiscalía Penal de Celendín (Exp. No. 111-2011) y archivada con fecha 11 de agosto del 2011.

A partir de esta fecha, la empresa minera realiza varios intentos de desalojo de la familia, siempre de forma prepotente y violenta, con la participación de personal de seguridad privado y efectivos de la policía nacional.

### **Proceso legal**

El 9 de agosto del 2011, Minera Yanacocha presenta una denuncia por usurpación, la cual es formalizada por la Segunda Fiscalía de Celendín, aperturándose el proceso penal No. 143-2011 en el Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín por delito de Usurpación agravada en contra de Jaime Chaupe Lozano, Máxima Acuña Atalaya, Isidora Chaupe Acuña y su esposo Elías Chávez Rodríguez, en agravio de la empresa minera Yanacocha. Se aduce que la familia Chaupe habría invadido con fecha 8 de agosto de 2011, el predio Tragadero Grande de propiedad de la empresa minera Yanacocha, usando para ello la violencia y golpeando a los efectivos policiales que prestan servicios de seguridad a la empresa minera Yanacocha.

Se inicia aquí un largo juicio que dura cuatro años y pasa por diferentes procesos.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

En primera instancia, el juzgado de Celendín condena a los miembros de la familia Chaupe Acuña por delito de usurpación agravada en agravio de Minera Yanacocha, sentenciándolos a tres años de pena privativa de libertad en calidad de suspendida y el pago de una reparación civil de S/.500.00 nuevos soles a favor de Yanacocha. La familia, con apoyo de la abogada Mirtha Vásquez de Grufides, recurren la sentencia, la cual pasa a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, la cual declara que se reinicie el proceso ya que pruebas contundentes, como los títulos de propiedad de la familia Chaupe, no habrían sido bien examinados.

Se reinicia el proceso en el Juzgado de Celendín, en esta ocasión, la sentencia es de dos años y ocho meses de prisión preventiva a la familia Chaupe por el delito de usurpación en agravio de la minera Yanacocha, así como una reparación civil de 5.500 soles, asumir los costos del proceso y entregar el terreno invadido a la empresa bajo amenaza de lanzamiento. Se vuelve a recurrir la sentencia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Finalmente, la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca declara fundado el recurso de apelación formulado por el Área Legal de Grufides sobre la sentencia emitida por el Juzgado de Celendín contra Máxima Acuña de Chaupe y su familia y absuelve a la familia del delito de usurpación agravada en agravio de Minera Yanacocha. Los jueces concluyeron que "no se acreditaron los elementos objetivos del tipo penal y por ello debieron anularse los antecedentes generados en contra de los mismos, conforme a ley". La empresa no pudo probar ni la propiedad ni la posesión de los terrenos en litigio, menos aún que la familia Chaupe haya invadido la propiedad usando para ello la violencia y golpeando a una veintena de DINOES. Por tanto, se deja sin efecto cualquier desalojo preventivo contra la familia.

Minera Yanacocha presentó un recurso de casación, el cual fue declarado inadmisibles por el Poder Judicial, sin embargo, no contenta con este resultado, presentó un nuevo recurso de casación ante la Corte Superior de Justicia. La audiencia por el recurso de casación ha tenido lugar el 15 de marzo del 2017 ante la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de Lima. En el juicio, al cual no pudo asistir la familia ni su abogada Mirtha Vásquez, por inclemencias climáticas, fue defendido por el joven abogado Walter Roque, colaborador de GRUFIDES. Con el recurso de casación no se puede volver a juzgar el caso (los hechos), sino que se revisa que la sentencia haya sido emitida conforme a ley y que las normas se hayan interpretado de manera correcta. La empresa minera Yanacocha intentó convencer a la Corte Suprema de Justicia de que la familia Chaupe cometió delito de usurpación agravada, luego de mostrar una foto captada desde un satélite, que presentó como nuevo elemento probatorio de que el terreno pertenecía a Yanacocha antes de la llegada de Máxima Acuña al lugar. Sin embargo, el abogado Walter Roque desestimó las pruebas presentadas por la minera



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

por carecer de fuerza probatoria y no haber sido incluidas al inicio del proceso llevado a cabo entre el 2011 y 2014. La intención de la minera es que la Sala Penal Permanente declare nulo un fallo dictado en segunda instancia que declaraba inocente a Acuña y su familia por el presunto delito de usurpación del terreno, y que prevalezca la sentencia en primera instancia, donde fueron declarados culpables. La Corte Suprema emitirá la resolución de casación el 12 de abril desde las 8:30 de la mañana.

La empresa ha interpuesto seis denuncias más por delito de usurpación sobre el mismo predio, pese a que una persona no puede ser juzgada doblemente por el mismo delito. Si el recurso de casación saliese favorable a la familia, se podrían revertir otros procesos abiertos por la minera contra la familia.

A pesar de ser declarada inocente, en los últimos dos años, la familia ha tenido que vivir un acoso y hostigamiento constante por parte del personal de seguridad de Minera Yanacocha y miembros de la DINOES a su servicio, que incluye agresión física y psicológica y destrucción de sembríos, animales domésticos e infraestructura. Todo esto aduciendo el ejercicio de su derecho a la “defensa posesoria”, al contar con una medida cautelar a su favor otorgada por el Juzgado Mixto de Celendín que prohíbe que Máxima y su familia puedan realizar cualquier actividad en este terreno. Esta medida ha sido revocada por el Juzgado Mixto de Celendín.

Dos de los ingresos más violentos a este predio, se produjeron el 18 de setiembre y el 4 de octubre del 2016, fechas en que funcionarios y personal de la empresa ingresaron al predio, y no solo destruyeron los cultivos de papa e infraestructura de vivienda y riego, sino que además, el personal de seguridad se enfrentó a Máxima Acuña quien intentaba defenderse de la ofensiva. Estos hechos fueron denunciados y producto de ello se aperturó una investigación fiscal.

En este contexto de hostigamiento, la Familia Chaupe ha interpuesto una denuncia a Yanacocha por usurpación, denunciando el ingreso violento del personal de la empresa minera y la destrucción de sus bienes, los cuales se encontraban dentro del área de posesión de la familia. Esta denuncia fue declarada nula por la Fiscalía de Celendín, que archivó todas las denuncias interpuestas por Máxima Acuña de Chaupe por los abusos y agresiones sufridas en su contra por la Empresa Minera Yanacocha. La Fiscalía Superior Penal de Cajamarca declaró “Nula” dicha Resolución de la Fiscalía de Celendín. Finalmente, la Primera Fiscalía Provincial Penal de Celendín (Cajamarca) notificó la disposición que decide “Formalizar Investigación Preparatoria” contra la empresa minera Yanacocha por Usurpación Agravada en agravio de Máxima Acuña Atalaya y su familia. Este proceso se iniciará contra funcionarios de la empresa que dirigieron el ataque, como son Raúl Farfán Amat y León, Director de Asuntos Externos de Minera Yanacocha; Gilberto Bazan Hernandez, Jefe del Área de Tierras, Carlos Martos Chávarry,



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Especialista de Seguridad, Jean Carlo Serván Delgado, Gerente Legal de Minera Yanacocha, y Julio Feliz Herrán García, Jefe de Seguridad de dicha empresa.

Por otro lado, la familia ha sufrido una violación constante de su libertad e intimidad mediante el bloqueo de vías y caminos ancestrales, la construcción de una cerca de hierro encerrando su predio y mediante la vigilancia con cámaras de seguridad y drones para espiar e intimidar. Así mismo, gracias a un Habeas Corpus interpuesto, el Juzgado de Celendín, a través de la Resolución No 06 - Sentencia No 078-2016, ordenó a la Empresa Minera Yanacocha el inmediato retiro de las cámaras de vigilancia que habían instalado para filmar la casa de Máxima Acuña en tiempo real. También prohibió a dicha empresa minera la utilización de drones para sobrevolar la vivienda de Máxima Acuña.

El cierre de los caminos con puestos de control también ha generado enfrentamientos entre los comuneros, la policía y los trabajadores de Yanacocha y ha puesto a la familia Chaupe en situación de encierro, impidiendo su libre desplazamiento. En este caso, se ha interpuesto un "Habeas Corpus" para permitir el libre desplazamiento de los pobladores por caminos "ancestrales", hoy convertidos en carreteras. El Poder Judicial de Cajamarca revocó la Sentencia del Juzgado de Celendín que señalaba que Minera Yanacocha No bloqueaba las vías y caminos ancestrales en perjuicio de pobladores que habitan en las inmediaciones del proyecto Conga, ordenando que el Juzgado vuelva a emitir sentencia tomando en cuenta todos los elementos de prueba.

### **Informe independiente**

En mayo de 2015, Newmont encarga un informe independiente a la organización RESOLVE "Misión Independiente de Constatación de los hechos de Yanacocha" sobre el caso de la familia Chaupe, el cual tenía como objetivo examinar tres aristas del problema: el proceso de adquisición de tierras por parte de Minera Yanacocha, las acusaciones de violaciones de derechos humanos cometidas contra la familia Chaupe y el cumplimiento de Minera Yanacocha de las políticas y normas internacionales propias de Newmont.

El informe elaborado ["Informe Tragadero Grande: Tierra, derechos humanos y normas internacionales en el conflicto entre la familia Chaupe y Minera Yanacocha"](#) indica que Yanacocha puso en riesgo derechos humanos de Máxima Acuña y su familia, pero concluye que no existen evidencias de violación de derechos humanos: "Minera Yanacocha no realizó una adecuada diligencia en materia de derechos humanos, lo que representa uno de los varios factores que contribuyó a una situación en la que los derechos humanos de la familia se pusieron en riesgo en este conflicto. Al mismo tiempo, no existe evidencia concluyente de que Minera Yanacocha cometiera violaciones de derechos humanos".



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Al respecto, la RED MUQUI advirtió que en los resultados del Informe se ignoran las pruebas que llevaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a emitir la medida cautelar (Nº 452-11), que obliga al Estado Peruano proteger y garantizar la vida e integridad personal de la familia Chaupe Acuña. Entre los hallazgos de la Misión no se consideran los elementos de prueba que se presentó ante la CIDH, y más bien concluye que no existen pruebas concretas de violaciones de derechos humanos por parte de la minera Yanacocha.

El Informe, así mismo, indica que no se ha realizado un análisis de riesgos del caso ni una investigación integral de los asuntos de seguridad, lo cual contradice a los Principios Voluntarios de Newmont<sup>3</sup>: "Pese a un alineamiento general con los Principios Voluntarios, existen brechas en el caso Chaupe, que incluyen la ausencia de una evaluación de riesgos específica para el caso, un análisis de causa raíz del conflicto y una investigación integral de los asuntos de seguridad que son motivo de preocupación". "Los requisitos de las políticas internacionales y de Newmont para el diálogo en la solución de controversias no se satisficieron en el caso Chaupe. Ha habido un retraso para encontrar un camino a la solución debido a una estrategia que priorizó el litigio sobre el diálogo".

Asimismo, el informe señala la falta de una evaluación de riesgos específica para el caso (con los Chaupe Acuña), un análisis sobre las causas del conflicto y una investigación integral de los asuntos de seguridad.

### **Mecanismos de negociación y diálogo**

La empresa minera nunca ha intentado establecer un verdadero diálogo con la familia ya que, hasta el momento, no se han establecido los puntos a debatir, ya que Yanacocha insiste sobre la adquisición del terreno, que para la familia es innegociable.

La empresa minera ha enviado dos cartas, dirigidas a la familia y a su abogada, Mirtha Vásquez, con el fin de dialogar, sin embargo, la actitud mostrada presionando e insistiendo para concretar dicha reunión, constituye también un acto de presión y hostigamiento. "Esta no es la manera de propiciar un acercamiento", afirmó la directora del Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES).

Según carta enviada por la familia al Presidente de Newmont Mining, David Goldberg, los Chaupe Acuña, cuestionaron que la empresa haya buscado dialogar con ellos de manera informal y con actos de agresión de por medio a cargo de algunos funcionarios de Yanacocha, como Raúl Farfan (vocero de la empresa), Carlos Mercado y Héctor

---

<sup>3</sup> Newmont es miembro fundador del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés) cuyos lineamientos corporativos se basan en Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés) y los Principios Voluntarios.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Zegarra. “Estamos experimentando, en los últimos meses, un insistente y forzado intento de acercamiento hacia nosotros, usando para ello a los peores interlocutores, los propios funcionarios responsables del mal manejo de este conflicto. Los que han dirigido y sostienen los ataques contra nuestra familia, tanto físicos, psicológicos, como mediáticos”, refiere la familia en la mencionada carta. Solicitan una comunicación clara, precisa y pública, que exprese cuales son los puntos sobre los que Newmont desea dialogar con la familia.

En la carta, así mismo, instan a que cesen los actos de hostilidad y cumplan con las recomendaciones del informe RESOLVE para dar solución al conflicto que mantienen ambas partes por el predio "Tragadero grande".

### 4. CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO<sup>4</sup>

**06/01/1994** El 6 de enero de 1994, Jaime Chaupe Lozano y su esposa Máxima Acuña Atalaya, compran el terreno denominado Tragadero Grande, ubicado en Chugurmayo-Sorochocho, a sus antiguos poseedores, Esteban Chaupe Rodríguez, tío de Jaime, y su esposa Rosalía Fuentes Chugnas, por una suma de 600 nuevos soles. Dichos terrenos forman parte de la Comunidad Campesina de Sorochocho.

**16/01/1994** La familia Chaupe entra a formar parte de la Comunidad Campesina de Sorochocho y son reconocidos legalmente como comuneros con el Certificado de Posesión que les otorga dicha comunidad.

**12/01/1996** La empresa denominada Minas Conga S.R.L., cuyos accionistas son los mismos de Minera Yanacocha, realiza un contrato de compra-venta con la Comunidad Campesina de Sorochocho de un predio de 269.52 has. ubicado entre los parajes Cocañes y Perol.

**01/01/2001** Minas Conga S.R.L. transfirió dicho terreno a Minera Yanacocha S.R.L.

#### **Año 2011:**

**24/05/2011** La empresa Minera Yanacocha, se presentó en la parcela Tragadero Grande con sus funcionarios, maquinaria y policía solicitando, prepotentemente, a la familia Chaupe que salieran del lugar, dado a que la empresa era propietaria de esos terrenos, procediendo a destruir las chozas donde vivían. No hubo manera de que los Chaupe

---

<sup>4</sup> Ver en el siguiente enlace: <https://www.tiki-toki.com/timeline/entry/363060/Caso-Familia-Chaupe/>



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

impidieran este hecho, pese a que mostraron sus documentos que los acreditaban como poseionarios.

**25/05/2011** Jaime Chaupe y doña Máxima Acuña colocaron una denuncia por Usurpación contra la empresa minera Yanacocha, la misma que luego fue tramitada en la Primera Fiscalía Penal de Celendín (Exp. No. 111-2011)

**08/08/2011** Nuevamente, la empresa minera con su personal de tierras, SECURITAS y la DINOES, irrumpieron violentamente en el predio y destruyeron las precarias viviendas, tomaron sus enseres (comida, enseres, ropa y demás bienes) y se los llevaron en una camioneta de la empresa. <http://www.youtube.com/watch?v=PpXLdpnZwxc>

**10/08/2011** El poblador Jaime Chaupe Lozano denuncia en medios de comunicación el intento de desalojo por parte de Minera Yanacocha. (NOTICIAS SER, 2011a).

**10/08/2011** El poblador Jaime Chaupe Lozano denuncia en la Defensoría del Pueblo el intento de desalojo por parte de Minera Yanacocha (NOTICIAS SER, 2011b).

**11/08/2011** La Fiscalía de Celendín archiva la denuncia por usurpación contra Minera Yanacocha interpuesta por la Familia Chaupe

**11/08/2011** La empresa minera quiere consumir el desalojo y entra al predio con un cargador frontal. Al ingresar la maquinaria, Gilda Chaupe (16 años) en un acto riesgoso se tira frente al cargador para impedir su paso. La empresa minera solicita a DINOES que retire a la menor del lugar, DINOES procede y golpea a la menor con la cache de un fusil. Gilda Chaupe queda desmayada, presumiendo tanto la familia como la propia policía que había muerto. Frente a este hecho, Máxima Acuña se enfrenta a la policía, recibiendo también fuertes golpes. Esto está probado con las fotografías tomadas a Máxima que evidencian los golpes y con Certificados médicos Legales.

**11/08/2011** Sucedido este hecho y creyendo que la menor había fallecido producto de este hecho, la Policía no quiere continuar con la incursión, procediendo a retirarse, pese a las exigencias de la empresa de culminar con el desalojo. La Policía para salvar responsabilidad sienta un Acta (Parte Policial S/N-2011-VIX- DITERPOL-C/DIVISE) en el que argumentan que fue la familia quien los atacó con piedras, palos y armas punzo cortantes (machetes), producto de lo cual supuestamente quedaron heridos varios policías, no obstante no existe ningún certificado médico de las supuestas lesiones que sufrieron los efectivos.

**12/08/2011** Se presenta el Fiscal de Celendín en el predio. El Fiscal de apellido Castillo Coronado venía a notificarles que la empresa minera habrá presentado una denuncia por Usurpación el 9 de agosto en contra de la familia y que, en virtud a ello, venía a inspeccionar su supuesta presencia ilegal en el predio. En suma, la Fiscalía había archivado la denuncia de los Chaupe contra Yanacocha, pero en cambio había decidido



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

admitir la denuncia de Yanacocha en contra de la familia, por el mismo delito de Usurpación

**13/08/2011** La Segunda Fiscalía de Celendín decide formalizar la denuncia de MY, aperturándose el proceso penal No. 143-2011 en el Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín por delito de Usurpación agravada en contra de Jaime Chaupe Lozano, Máxima Acuña Atalaya, Isidora Chaupe Acuña y su esposo Elías Chávez Rodríguez, en agravio de la empresa minera Yanacocha. Se argumenta en la denuncia realizada por la MY y la Fiscalía, que la familia Chaupe, habría invadido con fecha 8 de agosto, el predio Tragadero Grande de propiedad de la empresa minera Yanacocha, usando para ello la violencia y golpeando a los efectivos policiales que prestan servicios de seguridad a la empresa minera Yanacocha.

### Año 2012

**29/10/2012** A pesar de que en el proceso no se logró probar las imputaciones hechas por la empresa: que la familia haya llegado a invadir; que haya usado la violencia; que el predio Tragadero Grande haya estado ocupado o poseído durante estos años por la empresa minera, se emitió una sentencia que declara culpables a los miembros de la familia Chaupe Acuña por delito de usurpación agravada en agravio de Minera Yanacocha, sentenciándolos a tres años de pena privativa de libertad en calidad de suspendida y el pago de una reparación civil de S/.500.00 nuevos soles a favor de Yanacocha. La lectura de la sentencia en primera instancia ocasiona un severo desvanecimiento a Máxima Acuña, quien tuvo que ser internada en el hospital de Celendín.

**29/10/2012** La sentencia fue apelada ante la Sala Penal de apelaciones de Cajamarca

**10/11/2012** El Ingeniero Carlos Cerdán realizó un estudio geográfico de los predios de Minera Yanacocha y de la Familia Chaupe, el cual revela que el predio de la Familia Chaupe no está incluido dentro del predio de MY (Crónicas de Cajamarca, 2012)

**30/12/2012** Nombran Mujer del Año 2012 a Máxima Acuña, la cual, junto con su familia, viven hace 24 años en las inmediaciones de la Laguna Azul, una de las lagunas que Minas Conga convertirá en vertederos. La minera ha intentado desalojarla pero ella se resiste a dejar su tierra. (La República, 2012)

### Año 2013



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**02/08/2013** Después de casi dos años de juicio, la Corte Superior de Justicia de Cajamarca declaró nula la sentencia 81 del 29 de octubre de 2012 que falla contra la familia Chaupe por el supuesto delito contra el patrimonio en la modalidad de usurpación agravada, en afectación de la empresa minera Yanacocha, declarando NULA no solo la sentencia, sino todo el proceso judicial que se llevó a cabo en contra de la familia Chaupe, por contener no solo errores de tipo jurídico y de hecho, sino por haber obviado valoración de pruebas fundamentales que obran en el proceso y que son favorables a esta familia. Esta sentencia significa no solo el reconocimiento de que la familia fue sometida a un proceso judicial mal llevado, sino que fue injustamente Sentenciada sin los medios probatorios suficientes.

**03/12/2013** Tuvo lugar la última audiencia oral en el caso del juicio que Yanacocha sigue a la familia Chaupe bajo el cargo de usurpación de tierras. Un nuevo juez se presentó a la audiencia declarando que, por principio de inmediatez y para que los acusados puedan hacer uso correcto del derecho de defensa que la justicia les confiere, debería de ser el mismo juez que siga todo el proceso de principio a fin. Es por eso que el nuevo juez declara la anulación de todo lo actuado y el quiebre del proceso. Las partes fueron nuevamente citadas para el día 10 de marzo a las 10 am para reiniciar el proceso. (ASOCAMERLAT, 2013)

**30/01/2013** Familia Chaupe Acuña denuncia intento de desalojo en las lagunas. 60 efectivos policiales habrán ingresado violentamente al campamento de los guardianes de las lagunas rodeando propiedad de la familia Chaupe con el propósito de desalojarlos. En esta incursión habrán intentado golpear a la señora Máxima Acuña. "Por la mañana han estado dando vueltas a ver si estaban cerca los 'Guardianes de las Lagunas'. Han venido a intentar desalojarnos sin ningún documento. A mi esposo y a mi hijo los han retenido mientras me intentaban pegar, pero yo no me he dejado. A mi perro y a mis ovejas los han matado. Se han llevado los toldos, las maderas. Yo he salido a reclamar y me han agarrado", señaló

**31/01/2013** La empresa minera Yanacocha publicó un video del supuesto desalojo de los denominados "Guardianes de la Laguna" en la zona de Tragadero Grande en Cajamarca. Con este video buscaban desmentir la versión de agresión y desalojo argumentando que se trataba de una "constatación policial" en la que solamente se encontraron plásticos y restos de alimentos por lo que la policía procedió a limpiar la zona. Sin embargo, la minera desmintió que la operación se llevó a cabo en la zona que ocupa la familia Chaupe, con quienes sostienen un proceso judicial por la posesión del terreno. (Redacción La Mula, 2013a)

**12/02/2013** Declaraciones de representante de Minera Yanacocha sobre los terrenos en disputa



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**28/02/2013** 800 integrantes de organizaciones de base y ronderos de Celendín y Bambamarca acudieron a las inmediaciones del proyecto minero Conga como parte del acuerdo tomado en asamblea con el Comando Unitario de Lucha de Cajamarca con la finalidad de realizar una inspección en las lagunas El Perol y Azul, y también construir una casa comunal en el terreno de la familia Chaupe Acuña. Durante esta inspección, integrantes de las rondas denunciaron la presencia de un contingente armado de 300 efectivos de la División Nacional de Operaciones Especiales de la Policía (DINOES) en los alrededores del terreno de la familia Chaupe Acuña. (Redacción La Mula, 2013b).

**09/03/2013** En la primera semana de marzo se realizó en Cajamarca una asamblea en las lagunas de la zona de Conga, que tuvo como conclusión de las organizaciones participantes dar un plazo de quince días a la minera Yanacocha para que retire su maquinaria del lugar. Allá, en las alturas, encontramos a una pequeña mujer, emblema de la resistencia cajamarquina y nacional en torno al derecho sobre la tierra. (Ybrahim Luna, 2013)

**04/10/2013** El 4 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decenas de mujeres de América Latina defensoras de la tierra y la dignidad alzaron su voz para contarnos de sus luchas. Una de esas voces fue la de Máxima Acuña, campesina y rondera cajamarquina. Los gritos y llantos que se oían en el video de la agresión policial se convirtieron en ríos de voces, en humanidad, en clamor colectivo, y finalmente en aplausos de reconocimiento por su valentía y su lucha.

**06/05/2013** Máxima Acuña de Chaupe, su menor hijo y varios visitantes de otros países, fueron impedidos de transitar hacia las lagunas que serán afectadas por el proyecto minero Conga. Miembros de la Dinoes y efectivos de seguridad de Yanacocha los interceptaron en las inmediaciones de la laguna San Nicolás, los detuvieron en la caseta de vigilancia minera y luego los trasladaron a Santa Rosa. La justificación de la policía para tomar tales medidas fue aseverar que está prohibido que extranjeros transiten por dichas vías pese a que son públicas. Luego de tres horas Máxima fue dejada en libertad y pudo finalizar su camino hacia su propiedad en la zona de las lagunas. Sin embargo, las personas de nacionalidad extranjera tuvieron que regresar a la ciudad de Cajamarca. (Cooperación, 2013).

**17/07/2013** La Unión Latinoamericana de Mujeres Internacional; Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama Ecuador, y organizaciones de mujeres de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela, se solidarizan con una mujer peruana, Máxima Acuña, de Perú, afectada por el proyecto minero Conga (Business Human Rights, 2013)

**17/07/2013** Se llevó a cabo la Audiencia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca donde se dictará la sentencia final ante el caso que viene afrontando - de manera injusta y arbitraria - la Familia de Máxima Acuña.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**02/08/2013** Máxima Chaupe denuncia abusos y amenazas de Minera Yanacocha. Una persona desconocida ha entrado en el terreno, insultando a la familia, acusándoles.

**08/10/2013** Una delegación internacional de defensoras de Derechos Humanos llega a Cajamarca para investigar las denuncias de violaciones de DD.HH. contra Máxima Acuña Chaupe, campesina que se resiste a vender su propiedad en las alturas de Conga y afronta un proceso judicial con Yanacocha. La delegación internacional está compuesta por mujeres de Inglaterra, Colombia, Venezuela, México y Honduras, que apenas arriban esta ciudad visitan la casa de Máxima, la cual ha sido un punto focal del conflicto sobre la expansión del proyecto Conga, entre la empresa minera Yanacocha y la población local. (La República, 2013)

**04/10/2013** Exposición del caso de Máxima Acuña en el Encuentro de la Unión Latinoamericana de Mujeres y I Congreso Latinoamericano de Derechos Humanos, Perú del 1 al 4 de Octubre de 2013.

**23/10/2013** Reportaje de la Familia Chaupe: su estilo de vida y costumbres. La inversión minera quiere eliminarlos de su hábitat ancestral para llevar a cabo su mego negocio. La actividad de los Chaupe como campesinos colabora con equilibrio del ecosistema (Despernado, 2013)

**25/11/2013** Conmemorando del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el video gana el 1er puesto en una Premiación de Cortometrajes sobre el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Defensa de los Derechos de la Mujer. Ysidora Chaupe recibe este reconocimiento de parte del Movimiento Manuela Ramos, la ONG de Desarrollo ONGAWA, y diversas organizaciones agrupadas en el Programa Willay.

**12/11/2013** Tuvo lugar en el juzgado de Celendín la segunda audiencia en el reinicio del juicio contra la familia Chaupe que iniciara la empresa minera Yanacocha. La Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sentencia que se reinicie el proceso ya que pruebas contundentes - como los títulos de propiedad de la familia Chaupe- no habían sido bien examinados. (Aldeah, 2013)

**03/12/2013** Se retoma el juicio que Minera Yanacocha ha abierto contra la familia Chaupe. La abogada de la familia Chaupe, Mirtha Vásquez, informó que en el juicio oral que se lleva a cabo, el fiscal expuso los medios probatorios que tiene en contra de los Chaupe. Señaló que la diligencia se ha suspendido para el día 13 de diciembre por el paso de la hora sin que se presentara el fiscal. "Esta fecha vamos a tener la continuidad de la audiencia y se terminará con todos los medios probatorios. Luego vendrán los alegatos finales y con ellos la causa queda expedita para sentencia", explicó la letrada. Por otro lado dijo estar optimista de que la sentencia salga a favor de la familia Chaupe, ya que en la segunda etapa del proceso se ha logrado desvirtuar varias de las teorías y los



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

supuestos que el Ministerio Público y la empresa Yanacocha estaban alegando. (Noticias SER, 2013).

### Año 2014

**15/01/2014** Máxima Chaupe denuncia agresión policial y atentado contra su propiedad en desalojo de guardianes de las lagunas.

**04/02/2014** La coordinadora de la Asociación de Mujeres en Defensa de la Vida, Lourdes Chuan Banda, denunció que integrantes de la familia Chaupe Acuña continúan recibiendo llamadas telefónicas con amenazas de muerte y hostigamientos por una propiedad que se encuentra en litigio con la empresa minera Yanacocha, terreno que se encuentra a inmediaciones de la laguna Azul. Rocío Silva Santisteban Manrique, secretaria nacional de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, señaló que el pasado 05 de febrero recibió una comunicación telefónica desde las lagunas de Conga, zona de propiedad de la Familia Chaupe, para informarle que un fiscal, con aproximadamente seis personas de civil, varios policías y DINOES en un bus anaranjado se habían acercado a la propiedad de Jaime y de Máxima Acuña. (Diario El Tiempo, 2014).

**21/05/2014** El símbolo de la resistencia cajamarquina a la imposición de la megaminería, la campesina celendina Máxima Acuña de Chaupe, llegó el 21 de mayo a París para una semana de contactos y testimonios. Se le rindió una jornada de homenaje, el viernes 23 de mayo, en la Maison de Amerique Latine, con los testimonios que reflejan los videos. (Solidaritecajamarca, 2014).

**04/02/2014** En la mañana del 4 de febrero de 2014, 18 agentes de la División de Operativos Especiales de la Policía Nacional de Perú (DINOES) entraron en la propiedad de la defensora de derechos humanos la Sra. Máxima Acuña de Chaupe, en Tragadero Grande, con el fin de paralizar sus cultivos y desalojar a todos aquellos presentes. (AWID, 2014)

**30/01/2014** A las 10.30 de la mañana, la defensora recibe una llamada amenazante, durante la cual le dicen "Sal de su propiedad, si no, vas a morir". Dos horas más tarde, mientras ella y su hija estaban viendo sus cultivos, dos oficiales de DINOES entraron en su tierra y les dijeron que no deberían cultivar por que no era de su propiedad. Dos agentes más estaban parados en el perímetro de su tierra y cuatro estaban dentro de dos camionetas estacionadas afuera de la casa. Al mediodía un policía y un agente de DINOES armado entraron en la casa de Máxima y anunciaron que todos tenían que irse inmediatamente. Finalmente, al ver que Máxima Acuña de Chaupe estaba llamando a la radio local Radio Líder, los oficiales se retiraron.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**12/02/2014** Máxima Acuña de Chaupe, llega a Lima, para participar junto a dirigentes ronderos de la región Cajamarca en un evento organizado por el despacho del congresista Jorge Rimarachin en el parlamento nacional.

**16/02/2014** Testimonio de Máxima Chaupe informando que Minera Yanacocha quiere desalojarla de su propiedad para realizar proyecto Conga.

**20/02/2014** La presidenta del Consejo Regional de la Mujer, Dina Mendoza, viene denunciando que el pasado 20 de febrero representantes de la primera fiscalía corporativa de Celendín han ido a su domicilio a notificarle sobre una denuncia que le ha hecho la empresa Minera Yanacocha por su apoyo y acompañar a la familia Chaupe Lozano en las diligencias legales que esta familia sostiene con la mencionada empresa. (Noticias SER, 2014).

**06/03/2014** Integrantes de la familia Chaupe Acuña denunciaron que el día de 06 de marzo siendo las 10:15 horas, personal de la Gobernación Regional de Cajamarca dejó constancia de la imposibilidad de realizarse la Audiencia de Esclarecimiento de Solicitud de Garantías Personales hecha por la familia Chaupe Acuña, (solicitud que fue presentada el 13 de febrero del presente), en contra de Javier Velarde Zapater y Todd White, directivos de Minera Yanacocha. Según la constancia emitida por la Gobernación, se hizo saber: “no se lleva a cabo (la audiencia), por cuanto las notificaciones para los emplazados no han sido diligenciados, por cuanto no han sido recepcionados en las instalaciones de Minera Yanacocha por las negativas expresadas por el propio personal”(sic). Los familiares manifestaron que en ningún momento se les dio aviso de las negativas mostradas por la mencionada empresa. Por su parte la Gobernación reprogramó la frustrada audiencia para el 17 de marzo del presente. (GRUFIDES, 2014).

**09/03/2014** Carta de Laurence Cohen, el senador de Val-de-Marne, enviada el viernes al Embajador de Perú, sobre la situación de Chaupe Máxima Acuña. (El Regional Cajamarca, 2014).

**05/05/2014** Mediante Resolución 9/2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorga medidas cautelares a favor de 46 líderes de las comunidades y rondas campesinas de Celendín, Hualgayoc y Cajamarca; la familia Chaupe; el rondero Luis Mayta; y el comunicador social rondero César Estrada. Estas medidas cautelares fueron solicitadas por los pueblos originarios de Cajamarca y el Pacto de Unidad de las Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas del Perú en diciembre de 2011, por encontrarse en grave riesgo la vida e integridad de los líderes y miembros de estas comunidades y rondas campesinas, que por oponerse al megaproyecto Conga estaban siendo víctimas del uso ilegal de la fuerza pública por parte del Estado. (Derecho y Sociedad, 2014)



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**21/05/2014** A dos días de cumplirse el plazo que dio la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Estado peruano para informar sobre las acciones adoptadas a fin de cumplir con una medida cautelar otorgada a favor de 46 comuneros cajamarquinos, la Central Única de Rondas Campesinas envía una carta al ministro de Justicia, Daniel Figallo, y al Procurador Público Supranacional, Luis Huerta, con el fin de concertar una reunión para tratar este tema. En el documento la organización ronderil expresa su preocupación porque hasta el momento ningún funcionario del Estado se ha comunicado con ellos, y por el contrario el representante del Perú ante la OEA, Juan Jiménez, habría tratado de desinformar a la población a señalar que la CIDH no admitía el pedido para que se paralice el proyecto Conga, que es un tema diferente. (La República, 2014).

**20/06/2014** Se reabrió el juicio contra la familia Chaupe por el supuesto delito de usurpación de tierra agravada. El fiscal Ruperto Alcántara pidió la restitución inmediata del terreno, 4 años de detención preventiva y 4000 soles para la familia Chaupe. El nuevo juez, Sr Padilla, se negó a incorporar los medios probatorios (documentos relativos a la compra del terreno de parte de la familia Chaupe) ordenados por la sala anterior, hecho que había justificado la anulación del primer juicio en julio de 2013. (Solidaritecajamarca, 2014).

**08/07/2014** Programado el juicio oral de la familia Chaupe, denunciada por la empresa Minera Yanacocha por usurpación. Sin justificación alguna el Fiscal R. Alcántara no se presentó a la audiencia, impidiendo que esta se realice. Para asistir a la misma la familia Chaupe tuvo que caminar 8 horas desde su domicilio ubicado en la zona Tragadero.

**17/07/2014** Se lleva a cabo otra audiencia del caso de la familia Chaupe, denunciada por Minera Yanacocha por supuestamente usurpar su propiedad. Son cuatro veces que se repite el juicio oral de este caso. El Juez de Celendín anunció que el próximo viernes 25 será la última audiencia de este juicio oral y que de ser posible emitirá en esa oportunidad la Sentencia. (GRUFIDES, 2014).

**21/07/2014** Jaime Chaupe Lozano fue amenazado de muerte por un funcionario de la minera Yanacocha en su propio terreno Tragadero Grande. (Derecho y Sociedad, 2014a).

**22/07/2014** El martes 22 de julio, Jaime Chaupe volvió a ser amenazado; esta vez, por seis policías y dos ingenieros, que le quisieron matar, según indica Jaime. (Derecho y Sociedad, 2014b).

**24/07/2014** El jueves 24 de julio, Gilda Chaupe, hija de Máxima Acuña, denuncia que 15 policías, 15 trabajadores y 2 ingenieros de la minera Yanacocha ingresaron a una parte de su terreno para tapar las zanjas que sirven para delimitar los linderos. Según contó, cuando el señor Jaime Chaupe llegó, los policías lo cogieron y quisieron pegarle. Su



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

esposa, Máxima Chaupe, ha señalado que si su marido resulta muerto, la empresa Yanacocha será la Única responsable. (Derecho y Sociedad, 2014c).

**05/08/2014** El juzgado de Celendín condenó a dos años y ocho meses de prisión preventiva a la familia Chaupe por el delito de usurpación en agravio de la minera Yanacocha. Esta sentencia ha provocado una serie de críticas contra el Poder Judicial peruano y muestras de solidaridad a favor de la familia campesina. El juez les impuso pagar una reparación civil de 5.500 soles y asumir los costos del proceso, así- como entregar el terreno invadido a la empresa bajo amenaza de lanzamiento. Mirtha Vásquez, abogada de la familia Chaupe, criticó la decisión judicial y anunció que apelará en las instancias que correspondan. (El Comercio, 2014).

**05/08/2014** Mirtha Vásquez, abogada de Jaime Chaupe y Máxima Acuña apelaron la sentencia condenatoria que recibieron los Chaupe en el Juzgado Penal de Celendín, Cajamarca. El miércoles 6 presentarán los argumentos de la apelación ante la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. (Servindi, 2014).

**05/08/2014** Petición para impedir el desalojo, cese el acoso y violencia contra Máxima por defender la tierra y las lagunas de Conga. (Salvalaselva, 2014).

**08/08/2014** Senadora francesa Laurecen Cohen compartió sus impresiones y mensajes en la Conferencia de Prensa organizada por el Despacho del Congresista Jorge Rimarachín. La Senadora Cohen compartió sobre su acompañamiento a los Pueblos de Bambamarca, Cajamarca y Celendín en el marco del I Congreso Internacional de los Guardianes del Agua y la Madre Tierra realizado en el Centro Poblado "El Tambo". Detalló también sobre su visita a las Lagunas de Conga, y a Máxima Acuña y su familia Chaupe. (Diario El Tiempo, 2014)

**04/08/2014** Reunión que se desarrolló el 4, 5, 6 y 8 de agosto en el centro poblado El Tambo, y donde participaron delegaciones de Francia, Colombia, España, Holanda, Argentina. El objetivo es pedir ayuda internacional para impedir que el proyecto Conga se ejecute.

**08/08/2014** La empresa minera Yanacocha, tras el fallo a su favor sobre el caso Chaupe en terrenos en el mega proyecto CONGA, trata de desalojar a humilde familia. Cerca de 200 efectivos de la policía nacional del Perú, DINOES fuertemente armados, conjuntamente con el Ministerio Público rodea el domicilio de los Chaupe con la finalidad de despojarlo de sus tierras. (Región Norte, 2014).

**08/08/2014** La Minera Yanacocha ha interpuesto cuatro denuncias más por delito de usurpación nuevamente por el mismo predio, pese a que todos saben que una persona no puede ser juzgada doblemente por el mismo hecho, por el mismo delito. La defensa legal ha interpuesto las acciones de nulidad respectivas, sin embargo, les han notificado que, esta mañana del 8 de agosto, la Minera se ha apersonado al predio de la familia



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Chaupe para tomar nota que, en el marco de esta nuevas denuncias, ellos (los Chaupe) están invadiendo propiedad privada. Ello es improcedente pues ya hay una sentencia. Por lo que se hace un llamado a las autoridades públicas. Se pide garantías para la familia Chaupe.

**12/08/2014** La Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) expresa su solidaridad con Máxima Acuña, Jaime Chaupe, Elías Chávez e Isidora Chaupe. APRODEH hace un llamado al Poder Judicial de Cajamarca a revocar la decisión de primera instancia y garantizar los derechos de la familia Chaupe. Asimismo, emplaza enérgicamente al Gobierno nacional a fin de que cumpla con la implementación efectiva e inmediata la Resolución 9/2014 de la CIDH que dispone la protección de la vida y la integridad personal de 46 líderes y lideresas rurales, los integrantes de la familia Chaupe, el rondero Luis Mayta y el comunicador social César Estrada. (APRODEH, 2014).

**14/08/2014** Un grupo de mujeres realiza un plantón en la sede del Poder Judicial de Cajamarca para expresar su solidaridad con la familia de Máxima Chaupe, quienes perdieron sus tierras en un juicio contra Minera Yanacocha

**06/08/2014** Luego de la injusta sentencia en favor de la empresa minera Yanacocha, numerosas personas acompañaron a Máxima Acuña y sus familiares a una movilización de apoyo por la defensa de su terreno del cual será desalojada y que será afectado por el proyecto Conga. Desde la Patagonia activistas argentinos se solidarizaron con la familia Chaupe, así- como el Padre Juan Goicochea.

**09/09/2014** El caso ha pasado a la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca. La abogada, Mirtha Vásquez, ha sido notificada de la recepción de la apelación. Se espera que se reevalúe el caso y se valoren de manera adecuada los medios probatorios.

**09/09/2014** La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Unión Latinoamericana de Mujeres "ULAM y el Instituto Internacional de Derecho y Sociedad "IIDS, hacen un llamado URGENTE de apoyo a la familia Chaupe en Perú, expulsada de sus tierras por minería. (Coordinación Baladre, 2014).

**15/09/2014** Minera Yanacocha presenta recusación contra el Juez Fernando Bazán Cerdán, uno de los tres vocales que revisará el caso de la Familia Chaupe en segunda instancia. El objetivo de dicha recusación es separar al juez de este caso, ya que la empresa argumenta que dicho juez no será imparcial, en tanto recibió el apoyo de las Rondas Campesinas para su ratificación en su cargo.

**01/10/2014** La Sala Penal de Apelaciones declara improcedente la recusación de Minera Yanacocha contra el Juez Fernando Bazán Cerdán, por haber sido presentada fuera de plazo. La empresa, frente a esta resolución, presenta una nulidad de la misma.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**23/10/2014** La Sala Penal de Apelaciones notifica a la Familia Chaupe la fecha de vista de causa para el 20 Noviembre de 2014

**13/11/2014** Minera Yanacocha solicita a la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca la reprogramación de la audiencia de la apelación debido a una cita médica de su abogado defensor, Juan Carlos Camacho Mendoza, en la Clínica Ricardo Palma de Lima, curiosamente programada para la misma fecha de la audiencia.

**20/11/2014** El día 20 de noviembre del 2014, estaba programada la última audiencia en el caso de usurpación de tierras de la Familia Chaupe en agravio de Minera Yanacocha. A la audiencia asiste como abogado defensor de Minera Yanacocha, el abogado Arsenio Oré Guardia, del estudio Oré Guardia, el cual solicita reprogramar la fecha de la audiencia, aduciendo no conocer el proceso, ya que la empresa le había designado el caso el día anterior, no estando en capacidad de realizar la defensa de forma adecuada. Sin embargo, este gabinete de abogados es el que lleva los casos penales de Minera Yanacocha, por lo que sorprende que el propio fundador del mismo, no conozca el caso y no pueda desarrollar la defensa. Además, la empresa minera ha acreditado a tres abogados más en el proceso, los cuales podrían haber sido designados para la audiencia del día de hoy, lo cual no ha sido así-. En base a dicha solicitud y, argumentando la igualdad de condiciones de defensa de las partes, la Sala decide reprogramar la audiencia para el 1ero de Diciembre a las 9 de la mañana. (GRUFIDES, 2014c)

**19/11/2014** Minera Yanacocha emite un comunicado sobre las declaraciones realizadas por Mirtha Vásquez de GRUFIDES, abogada de la familia Chaupe, sobre el entorpecimiento que está llevando a cabo la empresa minera en relación al caso. (Yanacocha, 2014)

**01/12/2014** Se llevó a cabo la audiencia de vista de causa de la familia Chaupe denunciada por la empresa minera Yanacocha, supuestamente por usurpar un predio de su propiedad. La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, integrada por los magistrados Feliciano Vásquez Molocho (Presidente), Elard Zalaga Vargas (ponente y director de debates) y Jorge Fernando Bazán Cerdán, escucharon las declaraciones de los involucrados en el caso. Primero, la Sala Penal de Apelaciones declaró improcedente el pedido de Minera Yanacocha, que meses atrás solicitó que el Juez Superior Titular Jorge Fernando Bazán Cerdán no participe del referido caso por el trabajo que viene realizando con Rondas Campesinas y Jueces de Paz desde el Instituto de Justicia Intercultural de Cajamarca, donde es Director. Pese a que la defensa de Yanacocha estuvo compuesta por un conjunto de abogados expertos en materia penal, liderados por el reconocido Dr. Arsenio Oré Guardia, la empresa no pudo probar ni la propiedad ni la posesión de los terrenos en litigio, menos aún que la familia Chaupe haya invadido la propiedad usando para ello la violencia y golpeando a una veintena de DINOES. Por su parte, la Dra. Mirtha Vásquez, abogada de la familia



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Chaupe, fundamentó con documentos la propiedad y posesión de la familia Chaupe en este terreno, ofreciendo para tal efecto un Certificado de Posesión emitido por la comunidad de Sorochuco y un Título de Propiedad, correspondiente al año 1994. La Sala citó para el miércoles 17 de diciembre a las 4 de la tarde como fecha en que se dictará la sentencia de este caso. (GRUFIDES, 2014d)

**17/12/2014** La Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca declara fundado el recurso de apelación formulado por el Área Legal de Grufides sobre la sentencia emitida por el Juzgado de Celendín contra Máxima Acuña de Chaupe y su familia y absuelve a la familia del delito de usurpación agravada en agravio de Minera Yanacocha. Los integrantes de la Sala, presidida por Feliciano Vásquez Molocho (electo presidente de la corte cajamarquina), Fernando Bazán Cerdán y Elar Zavalaga Vargas descartaron el fallo que en primera instancia emitió el juez de Investigación Preparatoria de Celendín por el presunto delito de usurpación agravada contra Máxima Acuña, Jaime Chaupe Lozano, Elías Abraham Chávez Rodríguez e Isidora Chaupe Acuña. Los jueces concluyeron que "no se acreditaron los elementos objetivos del tipo penal y por ello debieron anularse los antecedentes generados en contra de los mismos, conforme a ley". Es decir, se deja sin efecto cualquier desalojo preventivo contra los campesinos. Según la Abogada Mirtha Vásquez, defensora de la familia Chaupe, "queda por defender más de 6 denuncias que en la actualidad se han formulado en contra de los Chaupe por el mismo delito, los mismos que han sido interpuestos en la Fiscalía de Celendín". Con este veredicto judicial en favor de una familia humilde que varias veces ha sido agredida física y psicológicamente por el personal de seguridad de Minera Yanacocha y miembros de la DINOES a su servicio, se hace historia en la administración de justicia en Cajamarca. (GRUFIDES, 2014e).

**17/12/2014** Representantes de la Minera Yanacocha anunciaron que presentarán un recurso de casación y agotarán instancias para resolver el litigio con Máxima Acuña de Chaupe en la Corte Suprema. Así lo indicó Willy Cáceres, gerente de Asuntos Legales de Yanacocha, tras lectura de sentencia en Cajamarca. Cáceres indicó que este caso aún no ha terminado y que será resuelto en la Corte Suprema. "La sentencia de hoy es solo un paso más dentro del proceso que venimos siguiendo y en el que ya ha habido dos sentencias anteriores que dieron la razón a la empresa. No compartimos lo resuelto por la Sala Penal, por lo que recurriremos a la Corte Suprema, la que resolverá en Última instancia este caso", agregó. (Redacción La Mula, 2014)

### Año 2015

**20/01/2015** A mediodía de hoy, aproximadamente 15 efectivos de la Policía Nacional del Perú en compañía de varios miembros de la empresa SECURITAS, que brinda



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

servicios de seguridad privada a Minera Yanacocha, irrumpieron en el domicilio de Máxima Acuña Chaupe, quien se encontraba con su esposo. El propósito de la intervención policial era para prohibirles que realicen actividades agropecuarias e impedir las obras de mejoramiento de su vivienda. (GRUFIDES, 2015a).

**22/01/2015** Plantón en Solidaridad con Máxima en oficinas de la minera Yanacocha (Av. 28 de Julio con Av. La Paz - Miraflores) (Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras, 2015).

**03/02/2015** Fuerzas especiales de la Policía Nacional del Perú y la Seguridad Privada de Minera Yanacocha irrumpieron violentamente los terrenos de Máxima Acuña. Efectivos de la DINOES y trabajadores de la empresa minera Yanacocha ingresaron al terreno donde Máxima Acuña Chaupe construía una casa, en Tragadero Grande, Cajamarca. Destruyeron los cimientos de la construcción. (GRUFIDES, 2015b)

**03/02/2015** El jefe del Frente Policial de Cajamarca, el General Hugo Begazo de Bedoya, desmintió que miembros de la Dinoes hayan ingresado a la vivienda de Máxima Acuña y que hayan intervenido en la destrucción de una propiedad en la zona. Aunque Begazo aceptó que el personal de la Dinoes se encontraba cerca al lugar, aclaró que estos se encontraban a un par de kilómetros del área para vigilar que el incidente no pase a mayores pero sin participar en la intervención. De acuerdo con el general no fueron efectivos de la Dinoes quienes destruyeron la construcción sino el mismo personal de la empresa seguridad contratada por Yanacocha. De esta forma, el general afirmó que las personas que figuran en las fotos con casco y chalecos marrones son de la empresa "Securitas". Begazo afirmó que la mina detectó estas construcciones el día 20 y solicitaron ejercer su derecho de posesión por lo que el general puso en conocimiento esta situación al fiscal provincial de Celendín. (La República, 2015a).

**03/02/2015** Minera Yanacocha a través de su página web indicó que ejerció su derecho a la defensa posesoria y se procedió a retirar los cimientos de nueva construcción que familia Chaupe Acuña estaba realizando fuera del área ocupada en 2011, y que aún se encuentra en proceso penal. Esto, según indica, "en estricto cumplimiento de la legislación vigente" se procedió al retiro de esta nueva construcción que desde hace dos semanas se estará realizando fuera del área de propiedad de Máxima Acuña y que pertenecería a Yanacocha desde el 2011 (SERVINDI, 2015a).

**03/02/2015** El representante de asuntos externos de la transnacional Minera Yanacocha S.R.L. Raúl Farfán, aceptó en un medio local, que en la intervención y destrucción de la extensión de la vivienda de la familia de Máxima Acuña de Chaupe no hubo presencia del Ministerio Público. "No hubo presencia de un fiscal", señaló Farfán, quien en todo momento intentó aclarar que no existió ningún tipo de violencia en esta acción que ha recibido el rechazo de diversos sectores a nivel nacional. Sin embargo, la no presencia



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

de un representante del Ministerio Público genera total suspicacia, pues es este quien debió garantizar que ningún derecho se violente contra los implicados en este asunto. (Cajamarcaviral, 2015)

**04/02/2015** La Asociación de Mujeres en Defensa de la Vida (AMDVida), miembro de la Red ULAM, presentó una carta ante el despacho de la Ministra de la Mujer, Carmen Omonte Durand, quien en previa ocasión había expresado su solidaridad con Máxima Acuña de Chaupe por defender la vida y saludó la sentencia del 17 de diciembre, que absolvía los cargos criminales lanzados por la empresa Minera Yanacocha en contra de Máxima su familia. Igual documento también fue presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando su intervención ante las violaciones de derechos humanos que padeció la familia Chaupe el 03 de febrero y 20 de enero. (Red ULAM, 2015).

**04/02/2015** Amnistía Internacional se pronuncia en caso de la Familia Chaupe (Amnistía Internacional, 2015)

**04/02/2015** Poder Judicial declara INADMISIBLE recurso de casación de Yanacocha en caso Chaupe. El Poder Judicial de Cajamarca ha emitido el siguiente comunicado: “La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que tuvo como ponente y director de debates al Juez Superior Elard Zavalaga Vargas, e integrada por su Presidente Oscar Gilberto Vásquez Arana y el Juez Superior Jorge Fernando Bazán Cerdán, declaró inadmisibile el recurso de casación interpuesto por Minera Yanacocha S.R.L., en contra de la sentencia del 17 de diciembre del 2014”.

**04/02/2015** Conferencia de Prensa en Lima sobre abuso de MY contra Familia Chaupe. Líderes y autoridades se solidarizaron con la Familia Chaupe y condenaron los abusos cometidos por Minera Yanacocha, así mismo exigen el cumplimiento de las medidas cautelares dadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de Washington al Estado Peruano a favor de 46 líderes campesinos dentro de ello a la familia Chaupe y la derogatoria de la Ley 30230 dado en el paquete ambiental el cual vulnera los derechos vitales de la persona.

**6/02/2015** Familia Chaupe interpone denuncia a Yanacocha por usurpación. Familia Chaupe denuncia ingreso violento del personal de la empresa minera y la destrucción de sus bienes, los cuales se encontraban dentro del área de posesión de la familia.

**06/02/2015** El Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna, pidió hoy al Ministro del Interior, Daniel Urresti Elera, brindar las medidas de seguridad para garantizar la vida e integridad de la ciudadana cajamarquina Máxima Acuña de Chaupe y de los integrantes de su familia. “Este requerimiento al titular del Interior se formula en atención a la presunta intervención de efectivos policiales los días 20 de enero, 3 y 5 de febrero en el domicilio de la mencionada ciudadana, ubicado en el sector Tragadero Grande, Región



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Cajamarca, y destruido los cimientos de una vivienda que venía edificando en el lugar. El 4 y 5 de febrero, comisionados de nuestra institución visitaron a la señora Acuña de Chaupe, quien nos ha expresado su preocupación por actos de hostilización y abusos de los que viene siendo víctima, cometidos por personal de la empresa y personal policial que los acompaña. Igualmente, esta semana, el jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca, Agustín Moreno, solicitó al Jefe del Frente Policial de la región, información sobre la supuesta intervención policial, sin que hasta la fecha hayamos obtenido respuesta. También se ha requerido al Fiscal Decano de Cajamarca que disponga la intervención del Fiscal de Turno, a fin de evitar posibles incidentes entre los comuneros y trabajadores de la empresa" (Defensoría del Pueblo, 2015)

**06/02/2015** Vigilia en oficinas de Newmont en Lima en solidaridad con la familia Chaupe. (Redacción La Mula, 2015a)

**10/02/2015** El gobernador de Cajamarca Ever Hernández Cervera anunció que su despacho denegó las garantías que hace unos días la defensoría del pueblo pidió para Máxima Acuña y su familia, asegurando que el pedido detalla una serie de acciones de hostigamiento que no fueron sustentadas con las pruebas correspondientes. Así mismo, el representante del ejecutivo en nuestra ciudad aseguró que el tema de la familia Chaupe se está mediatizando con la intención de obtener ciertos beneficios particulares, como el financiamiento para ONGs ambientalistas. (TV Norte, 2015)

**17/02/2015** La titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Carmen Omonte, envió un oficio a la minera Yanacocha, solicitando "información a la brevedad posible, sobre las acciones que su representada viene implementando para resolver la situación del predio rural de la señora Acuña y familia". En el documento, la ministra reafirma el compromiso de su sector de velar para que todas las mujeres ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades con el fin de lograr la igualdad de género y reducir la violencia contra la mujer. Además, el MIMP hace un llamado a la responsabilidad social de la empresa minera, y el reconocimiento de los derechos de las personas, en el marco de una convivencia pacífica y resolución de conflictos bajo un ambiente de diálogo y respeto a la legalidad. (La República, 2015b).

**25/02/2015** Máxima Acuña aclara su situación sobre sus propiedades, en respuesta a un artículo de Ricardo Uceda publicado en La República, donde se señalaba que es dueña de nueve predios por la vía de la ocupación. Ella negó que se haya adueñado de terrenos, por medio de la ocupación, en Sorocucho y Huasmín (Cajamarca). Indicó que estas propiedades las obtuvo por herencia y compra a familiares. Agregó que posee los documentos que prueban estas adquisiciones y manifestó que los hará públicos a través de su abogada, Mirtha Vásquez, en su debido momento. De igual manera, explicó que se tratan de pequeñas parcelas que solo pueden sembrarse en invierno debido a la falta de agua. Por eso mismo su cotización es baja. (Redacción La Mula, 2015b).



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**24/02/2015** GRUFIDES aclara sobre caso de la Familia Chaupe. “Sobre las últimas noticias difundidas en medios nacionales sobre el caso de la familia Chaupe, GRUFIDES aclara lo siguiente: 1. Para GRUFIDES el caso de la familia Chaupe es un caso emblemático porque es representativo de la situación de muchas personas que son vulneradas en sus derechos fundamentales para hacer viables megaproyectos poniendo en riesgo su integridad, su dignidad e incluso su vida. 2. GRUFIDES jamás ha intentado presentar a la familia Chaupe como un icono de pobreza. Sí hemos ayudado a visibilizar a una familia campesina símbolo de fortaleza, resistencia y dignidad, haciendo frente a una empresa transnacional para defender justos derechos en medio de la profunda asimetría que se vive en un país como el Perú. 3. GRUFIDES repudia el intento burdo de la empresa minera Yanacocha de deslegitimar socialmente a Máxima Acuña y su familia haciéndola aparecer como una acaparadora de propiedades. Este argumento ya fue presentado reiteradamente, en principio durante el desarrollo del juicio y luego fue centro de una campaña de desprestigio en medios locales la cual no tuvo éxito. Los predios en cuestión siempre han figurado en la SUNARP y por tanto constituyen información de acceso público, por ello rechazamos rotundamente la tendenciosa versión de que esta información se ocultó. 4. Es evidente que con esta campaña se intenta distraer las cuestiones de fondo de este tema. El problema fundamental no es el número de parcelas que tenga la familia, el asunto de fondo es el evidente abuso cometido por la empresa minera en contra de los derechos de la misma y el uso de la fuerza pública al servicio de sus intereses privados, lo cual ha terminado por mercenarizar las fuerzas policiales. 5. Por Último, la Campaña Máxima somos todos generada de manera espontánea por diversos colectivos, personas y organizaciones, es una expresión solidaria que no busca defender en estricto la propiedad sino y sobre todo, la dignidad y la vida de una familia de personas sencillas y trabajadoras como lo somos la mayoría de peruanos.

**08/03/2015** La Red Latinoamericana de Mujeres ULAM entregó el Premio Defensora del Año 2014 a Máxima Acuña de Chaupe en mérito a su coraje, valentía y compromiso por los derechos humanos. (GRUFIDES, 2015c)

**15/04/2015** Gobernación otorga garantías a Máxima Acuña y su familia a fin de proteger el libre ejercicio de derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución, así como aquellas libertades que se deriven del ejercicio de derechos posesorios en el predio Tragadero Grande y el retiro de todo servicio policial dentro del predio, salvo excepciones de ley o autorización previa de los poseionarios, tal como se menciona literalmente en el documento oficial. (Noticias SER, 2015).

**22/04/2015** Los familiares de Máxima Acuña de Chaupe fueron retenidos por la seguridad privada de la minera Yanacocha cuando estaban camino a la zona del Tragadero Grande Las Posadas. Esta zona está fuertemente resguardada por seguridad



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

privada y policías bajo órdenes de la empresa que cree que todo eso es su propiedad privada impidiendo el libre tránsito en las vías públicas. La organización Grufides denunció este hecho en redes sociales. (Redacción La Mula, 2015c).

**29/04/2015** Minera Yanacocha destruye nueva construcción de Maxima Acuña y roba sus cuyes. Máxima Acuña, en declaraciones a una emisora local, dijo que inexplicablemente, este hecho ocurrió cuando ella y su familia fueron citados a Cajamarca por representantes del Ministerio del Interior para dar una declaración; mientras tanto, los trabajadores de Minera Yanacocha y la policía ingresaron a su terreno, destruyeron su construcción y se llevaron sus cuyes. Máxima Acuña, también narró que hay policías “día y noche” que están apostados frente a su casa, vigilándola permanentemente. La abogada de la familia manifestó que denunciarán este hecho que afecta la propiedad, la economía y la salud emocional de Máxima Acuña y su familia. (GRUFIDES, 2015d).

**22/05/2015** Trabajadores de la empresa minera Yanacocha derribaron una nueva construcción levantada por la campesina Máxima Acuña y su familia en la zona de Tragadero Grande. Los hechos se dieron cuando Máxima y su esposo Jaime Chaupe se encontraban en la ciudad de Celendín, para asistir a una audiencia por un proceso judicial iniciado contra ellos por la empresa minera. “Lo más indignante es que han golpeado a mi cuñada, la han apedreado por la cintura, cuando ha corrido a quitar la calamina, la madera que se han estado llevando. Ella estaba sola, no ha podido ni tomar foto”, añadió Máxima exaltada. (SERVINDI, 2015b)

**24/07/2015** En horas de la mañana, mientras Máxima Acuña y su nuera salieron del predio Tragadero Grande para realizar labores domésticas, los trabajadores de Minera Yanacocha nuevamente ingresaron a la propiedad de Máxima, destruyendo sus cultivos de papa. La empresa minera luego de realizar este abusivo acto emitió rápidamente un comunicado donde se atribuye el hecho, diciendo que se trata de “Defensa Posesoria” del terreno. Además expresa que tienen a su favor una medida cautelar otorgada por el Juzgado Mixto de Celendín que prohíbe que Máxima y su familia puedan realizar cualquier actividad en este terreno. Hace dos semanas, Minera Yanacocha solicitó al Juzgado Mixto de Celendín una medida cautelar para impedir que la familia Chaupe realice cualquier labor en su propio terreno. Increíblemente esta Juez declaró procedente esta petición y ordenó tal impedimento. De este modo, la empresa minera se está valiendo de la misma para destruir cualquier actividad que realice la humilde familia como lo ha hecho ahora con sus cultivos de papa que solo les sirven para autoconsumo. (GRUFIDES, 2015e).

**12/08/2015** Aproximadamente 50 policías y 80 trabajadores de Minera Yanacocha ingresaron al terreno de Máxima Acuña en Tragadero Grande, maltratando psicológicamente al hijo de Máxima Acuña y a otras dos personas más que se



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

encontraban en el lugar. Una vez en el terreno, los policías rodearon a Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima Acuña, y a sus dos amigos, impidiendo su reacción, amenazándolos con golpearlos si se resistían. Los trabajadores de Minera Yanacocha procedieron a destruir la siembra de papa, olluco, oca y mashua que su familia había sembrado en más de media hectárea. Después de quitar los sembríos, los trabajadores de Minera Yanacocha procedieron a reemplazarlo por ichu o también conocida como paja o walte. Además de la destrucción de los cultivos y el amedrentamiento, los trabajadores los amenazaron de muerte con palabras irreproducibles y de "grosso calibre". Máxima Acuña no se encuentra en el lugar por motivos de salud, hizo un llamado a las autoridades para evitar el abuso minero y se le brinde las garantías para su vida y de su familia, puesto que son varias veces el abuso y amedrentamiento por parte de la Minera Yanacocha. (GRUFIDES, 2015f)

**08/09/2015** Poder Judicial de Cajamarca revocó la Sentencia del Juzgado de Celendín que señalaba que Minera Yanacocha No bloqueaba las vías y caminos ancestrales en perjuicio de miles de pobladores que habitan en las inmediaciones del proyecto Conga. La Sala Penal de Cajamarca encontró que este pronunciamiento no se encuentra arreglado a ley y declaró Nula esta sentencia, ordenando que el Juzgado vuelva a emitir sentencia tomando en cuenta todos los elementos de prueba. Este bloqueo de vías es un tema de permanente denuncia de los pobladores de las comunidades aledañas a la actividad minera, especialmente de Celendín, Bambamarca y Cajamarca, quienes se sienten perjudicados toda vez que permanentemente la empresa Yanacocha restringe el paso con tranqueras, vigilancia privada y de policía a su servicio, quienes deciden si ceden el paso o lo restringen, provocando pérdida de tiempo y gastos económicos al tener que optar por rutas más largas que demandaban el doble de tiempo para trasladarse de un lugar a otro. El "Habeas Corpus" en proceso permite discutir este tema para permitir el libre desplazamiento de los pobladores por caminos "ancestrales", hoy convertidos en carreteras. Una de las perjudicadas con el cierre de caminos ha sido Máxima Acuña y su familia que se le ha quebrantado su derecho a transitar libremente por los caminos. Las últimas veces en un acto totalmente condenable la empresa minera llegó a colocar pesados bloques de cemento para que la población no pueda pasar. El cierre de los caminos con puestos de control también ha generado enfrentamientos entre los comuneros, la policía y los trabajadores de Yanacocha. La doctora Vásquez ha instado a las autoridades a revisar este caso y evitar mayores abusos por parte de la empresa minera. (GRUFIDES, 2015h).

**15/09/2015** Una veintena de policías retiró a las once de la mañana varias piedras del límite de terreno de la familia Chaupe Acuña que servían como lindero con el terreno de la Minera Yanacocha. (GRUFIDES, 2015g).



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**30/09/2015** Desconocidos tiraron al suelo un pilar de madera que soportaba el techo de la pequeña casa de Máxima Acuña de Chaupe en el predio Tragadero Grande. Ocurrió cuando Máxima y su familia se ausentaron del lugar durante unas horas, al regresar encontraron al pilar tirado en el suelo. El pilar mide aproximadamente 2 metros de altura y sirve como soporte del techo de calamina de la casa de Máxima Acuña y su familia. El techo se encuentra a punto de colapsar. Este acto de sabotaje suma a los varios ataques que la familia Chaupe Acuña viene sufriendo de manera recurrente en su predio, muchos de ellos protagonizados por los trabajadores de Minera Yanacocha que incluso los han amenazado de muerte. Según informó Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima, en el lugar se encontraron huellas de zapatos mineros los que se presume corresponderían a trabajadores de la empresa que constantemente hostilizan a la familia Chaupe Acuña, en un afán es hostigarla y lograr su retiro luego de que la misma les habría ganado un juicio en relación al referido predio. (GRUFIDES, 2015i).

**23/10/2015** En sesión ante la CIDH, la abogada Mirtha Vásquez denunció que el Estado Peruano está incumpliendo con las disposiciones de esta importante instancia, pues hasta el momento no ha cumplido con las medidas cautelares o de protección que la CIDH ordenó para personas como Máxima Acuña y otros ciudadanos, o solo cumplió de manera parcial lo cual no genera una protección real a las personas que se encuentran en constante riesgo. Por parte del Estado peruano estuvieron presentes en la sesión, el embajador Jiménez Mayor, ex ministro de Justicia, el procurador Iván Bazán, acompañado de dos abogados más del Estado, quienes respondieron a estas denuncias con argumentos poco consistentes, señalando que no existe situaciones de riesgo en Cajamarca pues es una zona totalmente pacífica desde el 2012, que en el Perú existen instituciones como la Policía y la Fiscalía donde se debe denunciar; que los beneficiaron son personas ligados a intereses políticos, entre otros. El Comisionado James Cavallaro, hizo un llamado importante al Estado Peruano a acatar esta disposiciones, a realizar acciones concretas y eficientes para cumplir con estas medidas y a proteger a sus ciudadanos en riesgo. (GRUFIDES, 2015j)

**16/11/2015** Aprovechando que la familia Chaupe salió fuera de su predio en Tragadero Grande, presumiblemente trabajadores de la empresa minera Yanacocha ingresaron a su domicilio y destruyeron la cocina mejorada que tenía la familia en su pequeña y humilde casa. Así lo acaba de informar Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima quien acaba de retornar a su domicilio. El día de mañana se procederá a interponer la denuncia penal contra la empresa. Este es otro de los atentados que se suman a la serie de atentados que viene sufriendo esta vivienda y el predio de Máxima Acuña. Además de las afectaciones a la vivienda y al predio de la familia Chaupe Acuña, Minera Yanacocha los tiene monitoreados con sistemas de video vigilancia, policías y personal de



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

seguridad. GRUFIDES, 2015k. Disponible en: <http://grufides.org/content/urgente-nuevo-ataque-contra-la-casa-de-m-xima-acu-y-su-familia#overlay-context=>

**17/11/2015** La Fiscalía Superior Penal de Cajamarca declaró "Nula" la Resolución de la Fiscalía de Celendín que archivaba las denuncias interpuestas por Máxima Acuña de Chaupe por todos los abusos y agresiones sufridas en su contra por la Empresa Minera Yanacocha, después de la sentencia de diciembre del año pasado que le dan la razón a dicha familia. Esto significa que la Fiscalía de Celendín volverá a investigar todos los casos denunciados por Máxima Acuña y su familia, valorando los daños que la empresa ha causado hasta hoy contra esta familia. A pesar de haber ganado el juicio Máxima Acuña y su familia a Minera Yanacocha, han sufrido nuevas y constantes agresiones contra su predio y hostigamiento que incluyen: Daños y hurto de cuyes y conejos, daños a especies forestales recientemente plantadas, destrucción de la ampliación de su vivienda, extracción y daños de sus cultivos, entre los principales. A esta resolución, se suma otra de la Sala Penal de Apelaciones que anuló una sentencia del Juzgado de Celendín donde declaraba infundada un habeas corpus de Máxima Acuña por los cierres de camino que la empresa realiza. (GRUFIDES, 2015l)

**25/11/2015** Abusando prepotentemente, de nuevo Minera Yanacocha está procediendo a cercar con mallas de fierro el límite de la propiedad de Máxima Acuña y su familia, cerrando un camino ancestral y atentando contra su libre desplazamiento, colocándola en situación de evidente encierro y hostigamiento psicológico. Esta vez, un promedio de 20 trabajadores de Minera Yanacocha, resguardados fuertemente por personal policial están aperturando los hoyos para la colocación de postes y colocar malla de fierro en el límite de su propiedad con el terreno de Máxima Acuña, denunció Daniel Chaupe, hijo de Máxima. Así mismo, mencionó que la seguridad de Minera Yanacocha son tan abusivos que los impiden desplazarse hacia Sorochuco y Cajamarca en los puestos de control de San Nicolas de Challuagón y Santa Rosa. A la actitud prepotente de Minera Yanacocha se suma otro abuso; su seguridad presiona a los choferes de las unidades móviles que hacen servicio de pasajeros por la ruta para evitar recoger a los miembros de la familia Chaupe Acuña en su desplazamiento de Tragadero Grande a Sorochuco y de Tragadero Grande a Cajamarca y viceversa, optando los choferes por "no recogerlos" debido al miedo impuesto por la minera. Daniel Chaupe pidió a las autoridades que se respete el derecho a la libre transitabilidad y vean su caso. (GRUFIDES, 2015m).

### Año 2016

**27/01/16** Muestran videos de drones (pertenecientes a Minera Yanacocha) sobrevolando la propiedad de la Familia Chaupe Acuña, a pesar que los videos y el



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

material fotográfico demuestran que Minera Yanacocha intimida, vigila y sigue constantemente amedrentando a Máxima Acuña y su familia, esta vez, Javier Velarde Zapater, gerente de dicha empresa dijo que: "El drone utilizado sirvió para monitorear a grupos que visitaron las lagunas de Conga".

**30/01/2016** La familia Chaupe reportó esta tarde un nuevo ataque, esta vez, con un arma punzo - cortante, cortaron el cuello de un indefenso perrito. Daniel Chaupe dijo que fue a trabajar a la propiedad de un vecino en labores agrícolas, dejando en su casa de "Tragadero Grande" a su fiel mascota, un perrito de nombre "Cholo"; al regresar, dicho animalito tenía el cuello cortado con una herida de más de 10 centímetros de largo. (GRUFIDES, 2016a).

**02/02/2016** Aduciendo "Defensa Posesoria", policías, seguridad y trabajadores de Minera Yanacocha ingresaron al terreno de propiedad de Máxima Acuña y su familia, destruyendo sus cultivos de papa, ingresaron a su casa y persiguieron al hijo de Máxima con el afán de capturarlo. El cultivo de papas en una extensión aproximada de media hectárea, ubicado en el terreno de Máxima Acuña, se encontraba próxima a la floración, tenía 3 meses de haber sido sembrada. Una parte del cultivo extraído lo llevaron al corral de las alpacas para alimentar a esos animales que Yanacocha cría en un potrero y otro poco lo dispersaron como "cualquier cosa" por la chacra, dijo Daniel Chaupe. El congresista Mesías Guevara por su parte se ofreció a trasladar este nuevo abuso contra la familia Chaupe Acuña a la Fiscalía de la Nación para que intervenga. Mirtha Vásquez, abogada de la familia Chaupe Acuña, expresó que es un "abuso total este nuevo ingreso de Minera Yanacocha al predio de los Chaupe. Ahora les destruyen los cultivos y encima aducen defensa posesoria. La defensa posesoria se ejerce dentro de 15 días de una supuesta invasión, como verán estos cultivos tenían más de tres meses" (GRUFIDES, 2016b).

**05/02/2016** Minera Yanacocha sigue hostilizando a familia Chaupe Acuña. Esta vez sacaron a sus alpacas a pastorear en el terreno de los Chaupe Acuña como una forma de provocación y amedrentamiento. (GRUFIDES, 2016e).

**12/03/2016** Yanacocha vuelve a ingresar a terrenos de Máxima Acuña y su familia. Un fuerte contingente de hombres armados de Minera Yanacocha, ingresaron esta mañana a los terrenos de Máxima Acuña y su familia. Los hombres armados, aproximadamente 40, entraron violentamente y amenazando con fuertes insultos a Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima, que en ese momento se encontraba en la propiedad con otra persona. Una vez dentro del terreno, los efectivos de seguridad permitieron el ingreso de trabajadores de Minera Yanacocha, inexplicablemente, a realizar trazos en el interior del terreno de Máxima Acuña. (GRUFIDES, 2016d).



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**07/04/2016** Organismo del Estado Peruano dispone otorgar seguridad a Máxima Acuña y su familia. Se realizó la entrega de la Resolución Directoral 0014 - 2015, emitida por la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Onagi), donde se dispone garantías personales para la familia Chaupe, con la presencia policial. El documento precisa que los efectivos del orden se trasladaran hasta la zona de Tragadero Grande, de dos veces al mes, en motocicletas, con el propósito de verificar y garantizar la seguridad de la familia Chaupe. Estos desplazamientos serán de manera inopinada a bordo de motocicletas, asimismo se está abonando celulares a favor de Daniel Chaupe Acuña, Máxima Chaupe Atalaya e Isidora Chaupe Acuña, para estar en constante contacto con la policía y alertarlos en caso de alguna emergencia. Esta disposición se da en atención a una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (GRUFIDES, 2016v).

**12/04/2016** La Familia Chaupe cuenta con protección policial ante litigio de tierras. El Gobernador Regional de Cajamarca, Edwin Edquen informó que el Estado garantiza la seguridad de la familia Chaupe y de acuerdo a la disposición de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, ya cuentan con protección policial de forma indefinida. La autoridad política explicó que se trata de una disposición con el propósito de evitar los problemas con la empresa Yanacocha, con quienes sostienen un litigio de tierras, además recordó que la familia presentó una denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual dispuso otorgar las garantías correspondientes. También se cursó un oficio a la empresa Yanacocha para que facilite el ingreso de la policía, puesto que para llegar a los terrenos de la familia Chaupe, primero se debe pasar por los terrenos de la empresa aurífera. La familia Chaupe también recibió teléfonos celulares para estar en contacto con la Policía Nacional. (GRUFIDES, 2016t).

**18/04/2016** Máxima Acuña recibe el Goldman Prize por la defensa del medio ambiente. En una ceremonia realizada en San Francisco, con presencia de líderes de todo el mundo, la peruana fue presentada como una mujer capaz de enfrentarse a una poderosa empresa en un litigio que terminó ganando a fines del 2014. Antes de recibir el premio, Acuña entonó una canción a través de la cual contó su caso y conmovió al auditorio. "Yo definiendo la tierra, definiendo el agua, porque eso es vida. Yo no tengo miedo al poder de las empresas. Seguiré luchando por los compañeros que murieron en Celendín y Bambamarca y por todos los que luchan en Cajamarca", dijo Acuña, en referencia a los cinco fallecidos en el 2012 durante el conflicto por el proyecto minero Conga. Los asistentes se pusieron de pie para aplaudir mientras la campesina peruana recibía su premio. El premio consiste en la entrega de 175 mil dólares y es considerado "el premio más importante del mundo para los ecologistas de base". "Goldman tiene la misión original de honrar anualmente a héroes ambientales de los pueblos de las seis regiones continentales habitadas: África, Asia, Europa, Islas y Isleñas, América del Norte y América del Sur y Central", señalan los organizadores. Otros líderes ambientales



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

premiados en el 2016 son: Zusana Caputova (Eslovaquia-Europa), Leng Ouch (Cambodia-Asia), Destiny Watford (Estados Unidos-Norteamérica), Luis Jorge Rivera Herrera (Puerto Rico-Islas y Isleñas) y Edward Loure (Tanzania-África). (GRUFIDES, 2016u).

**24/04/2016** Hoy domingo, después de las 8 de la noche, desconocidos dispararon varias veces contra la casa de Máxima Acuña en el predio Tragadero Grande. Pero no sólo fueron disparos, también alumbraron con potentes reflectores a la casa de Máxima Acuña con el único objetivo de intimidar a Jaime Chaupe Lozano, esposo de Máxima Acuña que en ese momento se encontraba pernoctando en la casa. Máxima Acuña que se encontraba en América Tv. (Lima), a través del programa Cuarto Poder, hizo pública esta denuncia culpando directamente a Minera Yanacocha. (GRUFIDES, 2016f).

**26/04/2016** Revocan Medida Cautelar que impedía a Máxima Acuña realizar trabajos en su predio. Maxima acuña recibió una notificación de la Resolución del Juzgado Mixto de Celendin que revoca la Medida Cautelar impuesta en contra de Maxima el año pasado por Minera Yanacocha. La medida impedía a Máxima y a su familia realizar cualquier tipo de trabajos en su propio predio, incluso cultivar alimentos para su alimentación diaria. Con esta resolución, nuevamente la justicia le da la razón a Maxima y le levanta la irracional medida permitiéndole que vuelva a trabajar la tierra. En esa medida se amparó Minera Yanacocha para ingresar ilegalmente varias veces a su predio y destruir todo lo que encontraba a su paso con el pretexto de hacer cumplir la ley. (GRUFIDES, 2016s).

**27/04/2016** El gerente general de Yanacocha, Javier Velarde, dijo que la Fundación Goldman no los contactó para que puedan dar su versión sobre el conflicto por el proyecto Conga antes de que decidieran otorgarle el premio Goldman a Máxima Acuña. "A nosotros nos hubiera encantado que la fundación Goldman nos pida información sobre el tema, sabiendo que era un conflicto que involucraba a la empresa, pero nosotros nunca hemos sido contactados por la fundación", señaló en entrevista con el programa La Hora N. Velarde sostuvo además que la fundación tiene el "derecho de premiar a quien lo considere conveniente", pero creemos consideró que "la opinión pública merece tener la información completa". Por otro lado, afirmó que detrás de las protestas de la familia de Máxima Acuña de Chaupe hay una intención de oponerse a todos los proyectos mineros en Cajamarca y todo el país. (GRUFIDES, 2016q)

**01/05/2016** Edith Cabanillas Palomino del Juzgado de Celendín a través de la Resolución No 06 - Sentencia No 078-2016, ordenó a la Empresa Minera Yanacocha el inmediato retiro de las cámaras de vigilancia que habían instalado para filmar la casa de Máxima Acuña en tiempo real. Así mismo, la Jueza de Celendín también prohibió a dicha empresa minera la utilización de drones para sobrevolar la vivienda de Máxima Acuña. Este habeas corpus fue interpuesto debido a que durante los primeros meses de este año, la empresa minera colocó una cámara de video vigilancia apuntando directamente a la



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

casa de Máxima, violando así la libertad e intimidad de esta familia; de igual forma, en diferentes oportunidades Minera Yanacocha hizo sobrevolar drones encima de la casa de los Chaupe para espiar e intimidar a los mismos. Con esta sentencia se ratifica una vez más que Máxima Acuña está en su razón y en su derecho y poco a poco todas las artimañas y bajezas de Minera Yanacocha se van desmoronando. [Video Vigilan a Máxima con un Dron](#). (GRUFIDES, 2016r).

**02/05/2016** La organización defensora de derechos humanos Amnistía Internacional (AI) ha activado una 'acción urgente' ante las denuncias de la campesina peruana Máxima Acuña y su familia contra la empresa transnacional minera Yanacocha. La llamada 'Red de Acciones Urgentes' es un sistema que se activa cuando AI tiene conocimiento "de que una o más personas se encuentran en grave situación de riesgo". "Se activa una red integrada por decenas de miles de personas en todo el mundo, que aúnan su capacidad de presión enviando cartas, faxes y mensajes de correo electrónico lo más rápidamente posible al país de que se trate", explica la organización en su página web. En este caso se trata de la campesina peruana Acuña, quien ayer denunció que policías y representantes de la empresa minera, a cargo del polémico proyecto Conga, atacaron su vivienda, amenazaron de muerte a su hijo, destruyeron sus cultivos y acuchillaron a su perro. Ante esta situación, la organización de derechos humanos ha activado esta red de llamado urgente para presionar a que las autoridades correspondientes tomen acciones para proteger la vida e integridad de Acuña y su familia. La activista peruana Rocío Silva Santisteban señaló que "se ha enviado una carta a Hilal Elver, Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación" y que "se ha informado a la misión de Newmont [accionista de Yanacocha] notificándoles de las nuevas agresiones y solicitando su cese". Además, afirmó la exsecretaria ejecutiva de la CNDDHH, que se hizo lo mismo con el Banco Mundial, también accionista de la compañía minera. "Por lo menos de manera oficial y ante la ONU se visibiliza el abuso concreto de los trabajadores de Minera Yanacocha contra la familia", señaló. (GRUFIDES, 2016c).

**10/05/2016** En la Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se llevó a cabo la audiencia de apelación por el caso de las tranqueras colocadas por Minera Yanacocha en la carretera Cajamarca- Santa Rosa, única vía de acceso a la propiedad de Máxima Acuña de Chaupe, en Tragadero Grande. La familia Chaupe habría solicitado vía un Habeas Corpus, que la empresa retire las tranqueras en esta carretera que impiden el libre tránsito, así como a su personal de vigilancia que ejerce un régimen de control sobre las personas y vehículos que pasan por esta vía, restringiendo el paso tanto a la familia como a los familiares, amigos o cualquier persona que quieran ir a visitar el predio de los Chaupe. Máxima Acuña, ha anunciado, en diferentes ocasiones que la empresa, por intermedio de su personal de seguridad, ha impedido que la propia familia



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

pase por dicha carretera obligándolos a emprender un largo camino de horas por los cerros para poder llegar a su domicilio. Lo mismo ha sucedido con los visitantes que quieren ir al predio de Máxima, incluyendo periodistas, a quienes se los baja de los buses públicos y se les niega el paso a dicho predio, aduciendo que la carretera es de propiedad de Yanacocha y que ellos deciden a quién dejan pasar o no. Esta carretera es la única vía que conduce de Cajamarca a Santa Rosa de Huasmín y que la misma ha existido desde hace muchas décadas como camino de herradura, siendo que el hecho de que la empresa la haya vuelto una carretera no la vuelve propietaria de la misma, siendo también ilegal que su personal de seguridad privada solicite identificación a los transeúntes y decida a quien otorga. (GRUFIDES, 2016p)

**12/07/2016** Esta tarde, trabajadores de Minera Yanacocha ingresaron ilegalmente, en forma prepotente al terreno de Máxima Acuña y su familia, destruyendo cultivos que habían sembrado para su alimentación diaria. Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima que en ese momento se encontraba en el predio Tragadero Grande, refirió vía telefónica, que los trabajadores lo agredieron verbalmente y lo conminaron a abandonar el terreno con palabras irreproducibles, luego procedieron destruir los cultivos y trazaron una línea blanca por en medio del predio para delimitar el terreno. (GRUFIDES, 2016g).

**18/09/2016** Minera Yanacocha invade terreno y ataca físicamente a Máxima Acuña. Los hechos ocurrieron hoy domingo, a las 9.30 de la mañana en su predio de Tragadero Grande, junto a la Laguna azul, cuando gente de Minera Yanacocha, entró en el terreno de la familia Chaupe sin ninguna autorización, y como en otras oportunidades, empezaron a alterar su terreno con diversas herramientas. Cuando Máxima Acuña y su esposo Jaime que en esos momentos se encontraban presentes, se acercaron a reclamar por la invasión y pidieron que se detenga esta irrupción ilegal y prepotente de los trabajadores mineros en su terreno, el personal de seguridad de la minera impidió que la familia avanzara para dialogar. Fue en este momento que atacaron violentamente a Máxima y a Jaime, recibiendo Máxima Acuña fuertes golpes en su cuerpo y en su cabeza, dejándola gravemente herida. El celular del señor Jaime no estaba funcionando, estaban solos y heridos sin poder denunciar el ataque, a las 12 del día paso por ese sector miembros de la delegación policial de Huasmín, que hacen una inspección de rutina. En este momento pudieron comunicarse con su hija Ysidora para hacer la denuncia. Según refirieron, Máxima está siendo trasladada a la ciudad de Cajamarca, distante en tiempo a 4 horas en vehículo de Tragadero Grande, para recibir atención médica urgente. Yanacocha, por su parte, emite un [comunicado](http://www.yanacocha.com/yanacocha-ejercicio-nueva-defensa-posesoria-pacifica/) en que aduce estar actuando en "defensa posesoria pacífica <http://www.yanacocha.com/yanacocha-ejercicio-nueva-defensa-posesoria-pacifica/>" (GRUFIDES, 2016h)

**19/09/2016** Agustín Moreno, defensor del Pueblo de Cajamarca, manifestó que, "habría desproporcionalidad de uso de fuerza" en el caso de la agresión a Máxima Acuña de



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Chupe. [Video](#) (Portafolio Periodístico Tony Alvarado, 2016). La Defensoría del Pueblo ha pedido que la Fiscalía investigue este nuevo incidente. Asimismo, el órgano que preside Walter Gutiérrez señaló que deben reforzarse las medidas de protección para la ganadora del Premio Goldman y su familia. (La República, 2016a)

**19/09/2016** Marina Navarro, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Perú, indicó que el Estado debe brindar protección a Máxima y su familia para que terminen los supuestos actos de intimidación en su contra. Consideró que “es necesaria una investigación imparcial y eficaz sobre lo ocurrido el último domingo a Máxima Acuña y su esposo en Tragadero Grande”. Amnistía Internacional indicó señaló que las autoridades deben proteger a Máxima Acuña y a su familia frente a cualquier acto de intimidación, hostigamiento y agresión, que habrían sido realizados por personal de seguridad de la compañía minera Yanacocha.

**19/09/2016** Diferentes colectivos de DDHH se pronuncian sobre agresión de Máxima. Desde distintos organismos criticaron la acción de la compañía. Desde el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) señalaron que la resistencia contra la intervención de las transnacionales en esta zona se ha transformado en un caso emblemático de la región. Mientras, la integrante de la iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, Alejandra Burgos, recalcó la necesidad de generar evidencia sobre la situación de riesgo que enfrentan las mujeres activistas, principalmente, por la criminalización de género existente. “Estas agresiones suelen estar acompañadas de estereotipos de género asociadas sólo al hecho de ser mujeres. Suelen haber incriminaciones, acoso sexual, amenazas contra las hijas de las defensoras, hay también campañas de desprestigios por sus orientaciones sexuales”, detalló. Desde el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), su director, Lucio Cuenca, afirmó que esta es la consecuencia de una estrategia agresiva del modelo extractivista que opera bajo la “vieja lógica de conseguir bienestar a corto plazo a partir de la destrucción del medioambiente”. Las organizaciones integrantes de la Red Mexicana de Afectados por la Minería denunciaron con enorme indignación las constantes y recientes agresiones de las empresas mineras contra compañeras hermanas de lucha que valientemente defienden el derecho a la tierra, al territorio, al agua y a la vida tanto en Perú como en Guatemala. El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL condena enérgicamente la cobarde agresión a Máxima Acuña y su familia a manos de empleados de la empresa minera Yanacocha. El Ing. Alexis Massol González, Premio Goldman 2002, le reclamó al presidente de la República de Perú, Pedro Pablo Kuczynski, garantías para la protección de la vida, propiedad y derechos de Máxima Acuña y su familia. Máxima Acuña, también ganadora del prestigioso premio internacional Goldman, (GRUFIDES, 2016o).



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**30/09/2016** Minera Yanacocha encarga un informe independiente a la organización RESOLVE “Misión Independiente de Constatación de los hechos de Yanacocha” sobre el caso de la familia Chaupe, la cual recogió información entre agosto de 2015 y marzo de 2016. El [Informe Tragadero Grande: Tierra, derechos humanos y normas internacionales en el conflicto entre la familia Chaupe y Minera Yanacocha](#), indica que Yanacocha puso en riesgo derechos humanos de Máxima Acuña y su familia, pero concluye que no existen evidencias de violación de derechos humanos: "Minera Yanacocha no realizó una adecuada diligencia en materia de derechos humanos, lo que representa uno de los varios factores que contribuyó a una situación en la que los derechos humanos de la familia se pusieron en riesgo en este conflicto. Al mismo tiempo, no existe evidencia concluyente de que Minera Yanacocha cometiera violaciones de derechos humanos". Al respecto, la RED MUQUI advirtió que en los resultados del Informe se ignoran las pruebas que llevaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a emitir la medida cautelar (Nº 452-11), que obliga al Estado Peruano proteger y garantizar la vida e integridad personal de la familia Chaupe Acuña. Entre los hallazgos que la Misión no se consideran los elementos de prueba que se presentó ante la CIDH, y más bien concluye que no existen pruebas concretas de violaciones de derechos humanos por parte de la minera Yanacocha. El Informe, así mismo indica que no se ha realizado un análisis de riesgos del caso ni una investigación integral de los asuntos de seguridad, lo cual contradice a los Principios Voluntarios de Newmont: "Pese a un alineamiento general con los Principios Voluntarios, existen brechas en el caso Chaupe, que incluyen la ausencia de una evaluación de riesgos específica para el caso, un análisis de causa raíz del conflicto y una investigación integral de los asuntos de seguridad que son motivo de preocupación". "Los requisitos de las políticas internacionales y de Newmont para el diálogo en la solución de controversias no se satisficieron en el caso Chaupe. Ha habido un retraso para encontrar un camino a la solución debido a una estrategia que priorizó el litigio sobre el diálogo". (GRUFIDES, 2016n).

**04/10/2016** Minera Yanacocha invadió nuevamente con su personal el terreno de Máxima Acuña y su familia en el predio Tragadero Grande. El hecho ocurrió a las 10 de la mañana. Minera Yanacocha destruyó la choza y algunos cultivos que la familia había sembrado hace algunas semanas. En el momento de la invasión minera se encontraba sólo en el predio, Jaime Chaupe Lozano, esposo de Máxima Acuña, quien ha sido amenazado por la seguridad y trabajadores mineros. Jaime Chaupe contempló muy consternado el abuso y la prepotencia de Minera Yanacocha sin poder hacer absolutamente nada para defender su propiedad. (GRUFIDES, 2016i).

**06/10/2016** La comunidad de ganadores del Goldman Prize, publicó el comunicado ["Ganadores del premio Goldman se levantan con Máxima"](#), en el que mostraron su solidaridad a Máxima Chaupe y pidieron que el gobierno del Perú tome las medidas



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

necesarias para garantizar la integridad de la vida de Máxima Acuña y su familia, que se ve amenazada por los constantes ataques del personal de seguridad contratado por la empresa minera Yanacocha. Este documento, fue firmado por 73 activistas de todo el mundo, que fueron galardonados con la Fundación Goldman en los último 25 años (1991-2016). Asimismo, los ganadores del Goldman, apelaron a la última disposición de la Corte Internacional de La Haya sobre compañías, políticos y otros individuos por delitos relacionados "al acaparamiento de tierras y destrucción del ambiente". De igual modo dirigieron este pronunciamiento a la trasnacional aurífera, Newmont, al ser principal accionista del proyecto minero Conga. Para ello mencionaron que Newmont, en su calidad de integrante del Consejo Internacional de Minería y Metalurgia (ICMM, siglas en inglés), debe sostener uno de sus diez principios, que consiste en "aplicar prácticas comerciales éticas" para apoyar el desarrollo sostenible. (GRUFIDES, 2016j)

**25/11/2016** Como parte de la campaña "Máxima no está sola", que Amnistía Internacional viene promoviendo a nivel internacional, se logró que Pérez Tello reciba a Máxima Acuña en la misma sede del MINJUS, el último 25 de noviembre, día de la No violencia contra la mujer. Durante este encuentro, Mirtha Vásquez comentó que la ministra ofreció sus disculpas a Máxima por su situación, y le reconoció que el Estado no está haciendo casi nada por ella. La ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marisol Pérez Tello, admitió que el Estado no tiene desarrollado ningún protocolo de atención, ni medidas de protección para cumplir con la medida cautelar dictaminada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en favor de los Chaupe Acuña. Asimismo, Pérez Tello se comprometió a visitar a Máxima en Cajamarca para este mes de enero. De igual manera, Vásquez señaló que la titular de Justicia y Derechos Humanos, reconoció que tema de Máxima no se reduce a una disputa de propiedad, sino a un tema de derechos humanos. Además, la ministra manifestó su preocupación referente a las políticas de relacionamiento que tiene la empresa Yanacocha con ella y las comunidades campesinas. La directora de Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES) también señaló que lo único que el Estado le ha ofrecido a Máxima Acuña es enviar a dos policías a la semana, para que constaten cómo se encuentra ella y su familia. Comentó que esto ya ha sido expuesto en la 159 audiencia de la CIDH, en la que también participó la ministra de Justicia. "No se puede hablar de protección cuando el Estado no tiene mecanismo y personal preparado para ejecutar estas medidas. No están preparados para ninguna acción frente a la empresa o al agresor", aseveró. Ante la CIDH, el procurador del Estado respondió que lo único que se podía pedir al Ministerio del Interior (Mininter), es mejorar el sistema de envío de policías. Mirtha Vásquez expuso que un mecanismo de protección adecuado, implicaría acciones desde varios sectores, entre ellos: el Mininter, Minjus y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). "Actualmente coordinamos con funcionarios de nivel intermedio del Minister. El MIMP envió unos psicólogos para que evalúen a la



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

familia en el mes de octubre, pero luego no han regresado. En este caso, los daños no solo son físicos, sino psicológicos”, expresó. (GRUFIDES, 2016k).

**12/12/2016** La familia Chaupe Acuña dirigió una [carta](#) a Newmont –accionista mayoritaria Yanacocha– pidiendo que cesen los actos de hostilidad y cumplan con las recomendaciones del informe RESOLVE para dar solución al conflicto que mantienen ambas partes por el predio "Tragadero grande", ubicado en Celendín (Cajamarca). “Pensamos que producto de los resultados del informe RESOLVE, Newmont cambiaría su enfoque luego de aplicar algunas recomendaciones, como hacer una evaluación de riesgos específicos del caso, realizar un análisis de causa a raíz del conflicto de Tragadero grande; y hacer una investigación exhaustiva de los problemas de seguridad que son motivo de nuestra preocupación”, expresaron. En la carta dirigida al Presidente de Newmont Mining, David Goldberg, los Chaupe Acuña, cuestionan que la minera haya buscado dialogar con ellos de manera informal y con actos de agresión de por medio a cargo de algunos funcionarios de Yanacocha, como: Raúl Farfan (vocero de la empresa), Carlos Mercado y Héctor Zegarra. Mirtha Vásquez, abogada de los Chaupe Acuña, indicó que el 5 de noviembre pasado, estos altos funcionarios de la empresa se acercaron a la casa de la familia, donde fueron escuchados. En esta reunión los representantes de Yanacocha insistieron sobre la adquisición del terreno, que para esta familia campesina es innegociable. En ese sentido, Mirtha Vásquez, quien también ha sufrido actos de hostigamiento por ejercer la defensa del caso de Máxima Chaupe, aclaró que hasta el momento no existe ningún diálogo iniciado con Yanacocha, ya que, hasta el momento, no se han establecido los puntos a conversar. Asimismo, los Chaupe Acuña pidieron que la transnacional, especifique bajo qué puntos pretende entablar un diálogo con ellos. (GRUFIDES, 2016l). 00

**13/12/2016** Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima Acuña, fue nuevamente amenazado por personal de vigilancia de la empresa minera que se encuentran en inmediaciones del terreno de la familia: “Te vamos a encontrar en Santa Rosa y te vamos a pelar como a cuy” le dijeron, mientras vertían una serie de insultos, pateando y destruyendo descartables en su delante diciendo: “Ojalá éstos fueran tú”. Por otro lado, el domingo aproximadamente a las 9.30 a.m., mientras Daniel se dirigía de Tragadero hacia Cajamarca conduciendo su motocicleta, a la altura del sector de Quinuapampa, fue cerrado abruptamente por una camioneta ploma 4x4 de aquellas que transitan en la zona de la minera, haciendo que Daniel cayera al costado de vía, causándole varias heridas en todo el cuerpo. La camioneta se dio a la fuga sin prestarle ningún tipo de auxilio. Así mismo se reportó que los días 12 y 13 de diciembre trabajadores de la empresa ingresaron nuevamente al predio de Máxima, y aunque no destruyeron nada, tomaron fotos en el lugar, puntos con GPA y salieron. (GRUFIDES, 2016m).



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

### Año 2017

**30/01/2017** Al promediar el medio día fue detenido Jaime Chaupe Lozano, esposo de Máxima Acuña, la campesina cajamarquina que resiste a Minera Yanacocha en un litigio de tierras por el predio Tragadero grande de 25 hectáreas en el área del Proyecto Minero Conga. El mismo, al parecer, fue detenido por efectivos de la policía nacional en circunstancias en que se encontraba participando de una diligencia de inspección en su terreno, producto de una demanda civil interpuesta por la citada empresa. Luego de la detención, Jaime Chaupe fue subido a una camioneta y trasladado al puesto policial de Sorochuco donde permanece hasta el momento. (GRUFIDES, 2017a).

**13/02/2017** Una llamada de Daniel Chaupe reporta que Minera Yanacocha ingresó nuevamente con su personal al terreno "Tragadero Grande", destruyendo cultivos de papa, oca y mashua que llevaban tres meses de sembrados y que constituyen el sustento diario de la familia Chaupe Acuña; además han destruido una pequeña choza antigua que la familia tenía en el lugar. El ingreso se produjo en dos oportunidades, primero las seis de la mañana cuando ingresaron seis personas identificándose como "ingenieros" de la minera, y después a las nueve llegó más personal para proceder a la destrucción antes indicada, mientras otros permanecían en el límite de la propiedad rodeándola, algunos en varios vehículos (camionetas o combis) y otros filmando la escena. Es importante mencionar que en el terreno solo se encontraba Máxima Acuña, quien al observar la destrucción de los cultivos al parecer intentó defenderlos, enfrentándose a los trabajadores mineros. Por la falta de cobertura telefónica en el lugar aún no se ha podido entablar comunicación para saber su estado. En este momento sus hijos y esposo están tratando de volver al predio para verificar lo sucedido. (GRUFIDES, 2017b).

**14/02/2017** La ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marisol Pérez Tello, incluyó en su agenda una visita a Máxima Acuña para conocer el estado del cumplimiento de las medidas cautelares que le fueron otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que el gobierno peruano es responsable de ejecutar: "Queremos garantizar que las medidas cautelares que ella solicitó se cumplan, pero también para que si haya alguna salida dialogada garanticemos que no haya desbalance en la negociación. Si no hay salida, por lo menos procurar llevar la fiesta en paz", dijo, asegurando que se necesitan revisar algunos mecanismos para garantizar la tranquilidad de Acuña: "Soy una persona que cree en la inversión, pero también entiendo que hay demandas que comparto sobre el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente", indicó la ministra quién también recibió de parte de Amnistía Internacional, un paquete con miles de mensajes en apoyo a Máxima Acuña. Respecto al último incidente reportado, cuestionó de alguna forma el ejercicio de la defensa posesoria y dijo sentirse preocupada por lo que pueda suceder en adelante: "Según la Ley, esto se va a dar cada 15 días por este famoso ejercicio de la defensa posesoria. Si no encontramos una salida,



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

sino intervenimos como Estado, algún día esto puede terminar en mayores, lo que sería el fracaso de las medidas cautelares y de todo intento de buscar una solución dialogada”, refirió. Por otro lado, pudo corroborar que es evidente el daño psicológico que está sufriendo. “Hay una persona que está afectada (Máxima Acuña) por esta presión mediática que existe en torno al caso Conga”. Además señaló que alcanzó confirmar, que la líder ambientalista tiene una posesión del terreno en litigio con Yanacocha. “Ella está viviendo allí, el Poder Judicial se tiene que pronunciar por el certificado de posesión que tiene (Máxima Acuña) y el documento de compra que posee la empresa. Pero eso no va solucionar el problema, si es que antes no encontramos una salida armoniosa”, aseguró. La agenda de la ministra abarcó una reunión con dirigentes que participaron en las protestas en contra del proyecto minero Conga y que también han sido beneficiados por medidas cautelares, de quienes recogió sus percepciones; además, con el gobernador regional y finalmente, con un funcionario de Yanacocha para conocer su opinión sobre el caso con la familia Chaupe Acuña. Asimismo, visitó los proyectos de crianza de truchas y alpacas que ejecuta la empresa minera en la zona de Conga. (GRUFIDES, 2017c).

**16/02/2017** Mientras la familia Chaupe descansaba, personal supuestamente de Yanacocha, ingresó a su terreno y terminó por destruir los cultivos de papa que no pudieron destruir completamente el lunes 13 de febrero al haberse enfrentado Máxima Acuña para proteger los cultivos. La familia al reportar este hecho se mostró totalmente consternada y alarmada por la impunidad con que esta empresa actúa, pues esta situación se vuelve a repetir luego que la propia Ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello llegara al lugar y advirtiera públicamente de que esta situación atenta contra los derechos fundamentales de la familia. Máxima Acuña señala “Otra vez nos dejaron sin comida, otra vez destruyen nuestro trabajo, no hay ley ni autoridad para Yanacocha, ellos desafían todo”. (GRUFIDES, 2017d).

**17/02/2017** Daniel Chaupe Acuña, hijo de Máxima Acuña informó vía telefónica, que hace unos minutos al intentar pasar en su motocicleta por la tranquera ubicada cerca de la laguna Challuagón fue jaloneado por un agente de seguridad minera que a ese instante se encontraba custodiando el lugar. Como resultado, Daniel Chaupe cayó al piso conjuntamente con la motocicleta, sin sufrir daño. La tranquera se encontraba semiabierta y Daniel pidió permiso previo para pasar la tranquera. La vía Cajamarca - laguna Challuagón - Tragadero Grande es la vía más rápida y directa para llegar a la casa de Máxima Acuña, por eso es que los Chaupe Acuña y otros pobladores de la zona lo han utilizado siempre “camino ancestrales”, en un promedio de tres a cuatro horas. La otra alternativa para llegar a casa de Máxima Acuña es dirigiéndose por la vía Cajamarca - Celendín - Tragadero Grande, pero a través de esa vía se emplea de siete a ocho horas



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

de viaje, y desde luego, hay que pasar la Tranquera ubicada en Santa Rosa (Sorochucho). (GRUFIDES. 2017e).

**28/02/2017** La Primera Fiscalía Provincial Penal de Celendín (Cajamarca) a cargo del Dr. Marco Terán Arribasplata, notificó la disposición que decide “Formalizar Investigación Preparatoria” contra la empresa minera Yanacocha por Usurpación Agravada en agravio de Máxima Acuña Atalaya y su familia. Como se recuerda, la Familia Chaupe Acuña viene sufriendo desde el año 2014 una serie de agresiones por parte de la empresa minera Yanacocha, quien de manera recurrente han venido ingresando al predio ocupado por esta familia, y de forma abusiva y arbitraria, proceden a destruirle los cultivos y a generar otro tipo de daños, aduciendo que estas acciones serían “defensas posesorias” permitidas por ley. Dos de los ingresos más violentos a este predio, se produjeron el 18 de setiembre y el 4 de octubre del 2016, fechas en que funcionarios y personal de la empresa ingresaron al predio, y no solo destruyendo los cultivos de papa, parte de una choza de la familia, y causaron daños haciendo una zanja por el centro del terreno, sino que el personal de seguridad se enfrentó a Máxima Acuña quien intentaba defenderse de la ofensiva. Estos hechos fueron denunciados y producto de ello se aperturó una investigación fiscal que ha concluido el 17 de febrero del presente año, emitiéndose luego esta disposición que encuentra indicios razonables para formalizar esta denuncia. Este proceso se iniciará contra funcionarios de la empresa que dirigieron el ataque, como son Raúl Farfán Amat y León, Director de Asuntos Externos de Minera Yanacocha; Gilberto Bazan Hernandez, Jefe del Área de Tierras, Carlos Martos Chávarry, Especialista de Seguridad, Jean Carlo Serván Delgado, Gerente Legal de Minera Yanacocha, y Julio Feliz Herrán García, Jefe de Seguridad de dicha empresa. (GRUFIDES, 2017f).

**15/03/2017** El miércoles 15 de marzo, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia revisará la sentencia que –en última instancia– declaró inocente a la familia Chaupe Acuña del delito de usurpación agravada, y otros cargos formulados por parte de la empresa minera Yanacocha. La familia Chaupe acudirá a esta audiencia programada en la sede de la corte suprema en Lima. En la sala penal que aun preside Javier Villa Stein, se discutirán los argumentos de la empresa que buscan anular la sentencia de la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca (17 de diciembre del 2014), y reabrir el proceso con el fin de volver a juzgar a la familia bajo pena de cárcel efectiva. Precisamente, esta fue la sentencia histórica que permitió a Máxima y a su familia permanecer en su predio al no haber pruebas concretas de la usurpación que denunciaba Yanacocha. Pese a que la Sala Penal de apelaciones fue la última instancia para este caso y sus sentencias no se pueden apelar, la empresa Yanacocha y abogados, presentaron un recurso extraordinario, denominado “Casación”. Mirtha Vásquez, abogada de Máxima Acuña y su familia, explicó que este recurso está prescrito en la ley y solo procede excepcionalmente, por causales específicas. “Con esta casación no se



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

puede volver a juzgar el caso (los hechos), pero sí se puede revisar que la sentencia haya sido dada conforme a ley, y que las normas se hayan interpretado de manera correcta”, puntualizó la letrada. Asimismo, la defensora legal de Máxima Acuña, precisó que la sentencia dada en la segunda instancia (Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca) es absolutamente clara y no existe ninguna contradicción o vacío de ley. (RED MUQUI, 2017a).

**15/03/2017** La Sala Penal Permanente de Justicia de Lima dictará sentencia por el caso de la familia Chaupe el 12 de abril. Durante juicio, celebrado sin la presencia de la familia ni su abogada, Mirtha Vásquez, debido a la imposibilidad de viajar por inclemencias del tiempo en Cajamarca, se presentó el recurso de casación presentado por Minera Yanacocha. Cuando menos, dos magistrados, fueron muy claros en cuestionar los débiles argumentos de Minera Yanacocha, asegura Mirtha Vásquez. El recurso pretende revertir el juicio que Máxima Acuña ganó en el año 2014. La petición de la minería busca anular la absolución del supuesto delito de usurpación agravada a la ganadora del premio Goldman y su familia. La defensa fue realizada por el joven abogado cajamarquino Walter Roque, quien tuvo que enfrentarse, con una impecable actuación, ante el prestigioso buffet de abogados de Yanacocha. Felicitamos a Walter Roque por su impecable defensa a favor de Máxima y su familia. (GRUFIDES, 2017g).

**12/04/2017** La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia reprogramó para el 3 de mayo la lectura del fallo que resolvería si se revierte, o no, el juicio que Máxima Acuña ganó contra Yanacocha, en donde se le pretendió acusar de usurpación agravada. Los magistrados argumentaron que no tenían votos suficientes para emitir una opinión sobre el recurso de casación presentado por la empresa minera. De manera que no hubo sentencia final que días anteriores, ya que no hubo quórum suficiente en las sesiones celebradas por la sala en las últimas semanas, y porque, además, uno de sus miembros estará de vacaciones en los próximos días. Por medio de este recurso de casación presentado a esta máxima instancia, la minera pretende que se declare nulo el fallo que declaraba inocente a Acuña, y su familia, por la presunta comisión del delito de usurpación del terreno. Precisamente, ese fue el histórico proceso que la ganadora del premio Goldman ganó a Yanacocha ante la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, en segunda instancia. De esta manera se reabriría el juicio –en primera instancia- que en agosto de 2014 condenaba a Máxima, su esposo Jaime, su hija Ysidora y su yerno Elías a dos años y ocho meses de pena privativa de la libertad (suspendida) y al pago de una reparación de S/.5,500. Para Mirtha Vásquez, esta casación "es solo un recurso extraordinario donde Yanacocha intenta que se interprete la ley como a ellos les conviene". "Si la casación sale a favor nuestro, este caso por fin quedaría cerrado. En la sala de Cajamarca lo que se dijo es que no se pudo probar que hubo 'violencia', que es



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

el primer elemento para la configuración del delito de usurpación agravada”, explicó. (RED MUQUI, 2017b).

**03/05/2017.** La Corte Suprema de Justicia declara infundado el recurso de casación interpuesto por Minera Yanacocha en contra de la sentencia que absuelve a la familia Chaupe del delito de usurpación agravada en 2014. Con esta sentencia absolutoria del recurso de casación, se cierra definitivamente el proceso penal interpuesto por Minera Yanacocha en relación al delito de usurpación agravada contra la familia Chaupe. Sin embargo, la familia enfrenta otros procesos legales, como son procesos de tipo civil que cuestionan la propiedad del terreno en litigio, sí como otros procesos penales que la acusan de nuevas usurpaciones, algunos de ellos ya han sido archivados. Por parte de la familia, también se han interpuesto demandas legales relacionadas al libre tránsito y a la intimidad, ya que la familia es espiada con cámaras y drones y es limitada a transitar libremente para entrar y salir de su terreno. (GRUFIDES, 2017h).

**08/05/2017** Carlos Chaupe, el hijo menor de la familia Chaupe-Acuña, reporta en estos momentos que la empresa lo habría retenido en la tranquera y no lo deja pasar hasta su casa. Los vigilantes aducen que no le permiten el paso por no llevar su DNI. (GRUFIDES, 2017i).

**29/05/2017** La Corte Suprema ha establecido nueva doctrina jurisprudencial sobre la recusación. Se precisa que la parte recusadora debe demostrar que desconocía de la causal invocada cuando se trate de una recusación presentada de forma extemporánea. El proponente de la recusación debe demostrar que la falta de proposición oportuna de su solicitud se debió a circunstancias ajenas a su voluntad. A esta conclusión ha llegado la Sala Penal Permanente en la Casación N° 458-2015-Cajamarca, en donde lo estableció como doctrina jurisprudencial. Asimismo, se estableció que en segunda instancia corresponde computar el plazo de recusación desde es conocida la causal que se invoque. Los hechos que motivaron la presente decisión fue el del conocido caso de la Minera Yanacocha contra Máxima Acuña y otros. (GRUFIDES, 2017j).

**19/09/2017** La organización [EarthRights International](#) (ERI), presentó ante la Corte Federal de Delaware, una demanda contra la empresa [#Newmont](#) y tres de sus subsidiarias, principales accionistas de Minera Yanacocha, con el propósito de buscar investigación y sanción contra estas empresas, por todos los daños causados a Máxima Acuña y su familia durante todos estos años en los que han permanecido en conflicto. En EE.UU existen normas claras respecto a cómo debe proceder cualquier persona natural o jurídica frente a otra persona, cuando se encuentra en algún litigio o conflicto, señalándose que nunca debe usarse medios desproporcionales en su actuación. El caso de Máxima Acuña es una clara muestra de cómo una empresa transnacional se excedió usando diversos mecanismos (legales y extra legales), bajo la justificación de la defensa



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

de su propiedad, llegando a lesionar seriamente los derechos fundamentales de esta familia. Frente a ello se inicia esta nueva acción, para reivindicar y proteger los derechos vulnerados, y sancionar debidamente a sus perpetradores. (GRUFIDES, 2017k)

**10/10/2017** Isidora Chaupe, hija del matrimonio Chaupe-Acuña, denuncia públicamente en Radio Líder un nuevo ataque de la empresa minera Yanacocha contra sus cultivos en el predio Tragadero Grande, ubicado en el distrito de Sorochuco, Celendín. La empresa minera insiste en destrozarse las áreas de cultivo que la familia Chaupe siembra para su sustento, en esta ocasión han destrozado cultivos que equivalen a 7-8 arrobas de papa y 1 arroba de olluco, lo cual corresponde a una inversión de 500 a 600 soles por parte de la familia. Isidora reclama que el Fiscal realice la inspección del suceso de forma inmediata, una vez interpuesta la denuncia. (GRUFIDES, 2017l)

**25/11/2017** Máxima Acuña, con el acompañamiento de las organizaciones Grufides y DEMUS- Estudio para la defensa de los derechos de la Mujer, presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una demanda contra el Estado peruano por el incumplimiento de las obligaciones internacionales de protección de los derechos fundamentales en relación a los actos de Violencia de Género, de los que la ciudadana Máxima Acuña ha sido víctima de manera sistemática, violando el derecho a la integridad personal (física, psíquica, económica). Esta petición se presenta ante el Sistema Interamericano luego de agotarse la vía interna en el Perú, debido a que el Ministerio Público archivó la denuncia por violencia de género que se presentó en abril de este año, generando impunidad. (GRUFIDES, 2017m).

### Año 2018

**09/02/2018** Earth Rights International (ERI), con la demandante Máxima Acuña Atalaya de Chaupe presente, argumentó ante un tribunal federal estadounidense que debería mantener su caso contra Newmont Mining Corporation (que está constituida en Delaware) en los Estados Unidos. La familia Chaupe presentó una demanda civil en septiembre contra la empresa minera. La demanda busca detener el abuso físico y psicológico que la familia Chaupe ha sufrido a manos del personal de seguridad que trabaja para Newmont y sus filiales corporativas. En el otoño de 2017, Newmont presentó una moción en el Forum Non Conveniens, declarando que el caso debería ser escuchado en Perú, no en los Estados Unidos, alegando que es inconveniente para ellos litigar el caso en Delaware a pesar de que es allí donde están basados. La familia y sus abogados se oponen a la transferencia, porque es poco probable que los Chaupe obtengan un juicio justo en Perú, dada la corrupción de Newmont en los tribunales locales. (Earth Rights International, 2018)



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**01/03/2018** Mirtha Vasquez de Grufides, junto con Demus, tuvieron una reunión con Margarete Macaulay, Presidenta de la CIDH y Relatora de los derechos de la Mujer, para informarle sobre la Petición interpuesta ante ese organismo, contra el Estado peruano por el caso de Máxima Acuña, defensora del territorio que sigue siendo víctima de violencia y de una serie de ataques por parte de la transnacional Newmont, sin que el estado le genere ningún mecanismo de protección.

**23-24/03/2018** Máxima Acuña en el Valle de Tambo. En conmemoración de un año más de defensa del Valle de Tambo en defensa de la agricultura, en Cocachacra realizarán Encuentro Nacional Valle de Tambo: resistencia y lucha por la vida. La reconocida Máxima Acuña (premio Goldman 2016) será la invitada especial, así también se contará con la presencia de representantes de comunidades y pueblos afectados por la minería de otras regiones del Perú.

**03/04/2018.** La jueza del Juzgado Civil de la provincia de Celendín realizó una inspección judicial en el predio denominado Cocañes, en el distrito de Sorochuco, sobre reivindicación seguido entre minera Yanacocha y Máxima Acuña Atalaya, Isidora Chaupe Acuña, Jaime Chaupe Lozano y Elías Abraham Chávez Rodríguez. Pese a estar notificados Máxima Acuña, Isidora Chaupe, Jaime Chaupe y Elías Chávez, no estuvieron presentes en la inspección judicial. La diligencia tuvo por finalidad que los peritos judiciales, determinen la ubicación exacta del predio y realicen las medidas de las áreas que se encuentran en litigio. La diligencia se desarrolló con normalidad, contando además con la presencia de la secretaria judicial y asistente del referido juzgado, así como con el apoyo de la Policía Nacional del distrito de Sorochuco. En el referido predio estuvo presente uno de los hijos de los codemandados, quien dijo llamarse Daniel Chaupe Acuña y manifestó que los demandados no se encontraban allí, sino que estaban en la ciudad de Celendín. (Fuente: [Panorama Cajamarquino, 2018](#))

**09/04/2018.** Familia Chaupe denuncia que Minera Yanacocha ingresó a su propiedad en Traggero Grande. Denuncian que sembraron ichu en la zona.

**07/05/2018.** En una decisión reciente, una corte federal de Delaware decidió que Maxima Acuña Atalaya y el caso de su familia contra Newmont Mining Corporation, deberían ser escuchado en Perú, no en Delaware, donde la compañía se originó hace casi 100 años. La corte tomó esta decisión pese a que expresó inquietudes sobre la evidencia presentada por la familia que demuestra la influencia significativa e impropia de la compañía sobre las cortes peruanas, y a pesar de reconocer que la conducta de las empresas estadounidenses en el exterior plantea problemas morales sustanciales. Pero los Chaupes siguen persistentes. Junto con EarthRights International (ERI), tienen la intención de apelar la decisión del tribunal de distrito ante el Tercer Circuito y continuar la lucha para que Newmont rinda cuentas en Delaware. (Fuente: [Earthrights, 2018](#))



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**16/05/2018.** Máxima Acuña denunció que sigue recibiendo actos de hostigamiento por parte de funcionarios de Minera Yanacocha, citó como ejemplos que hace dos semanas atrás tuvieron el ingreso de alpacas a su terreno y extracción de cultivos recién sembrados. Al mismo tiempo dijo que no tiene protección de la policía.

**11/07/2018** La familia Chaupe da cuenta de nuevas amenazas perpetradas en su contra. Desconocidos vienen ingresando de manera ilegal y encubierta a su predio tanto durante el día como la noche. Ayer en horas de la mañana ingresaron desconocidos aduciendo venir a inspeccionar la zona, entraron al predio, registraron y se retiraron sin identificarse; sin embargo lo que más preocupa a la familia son los allanamientos que se están produciendo durante la noche.

**07/08/2018.** Realizaron diligencia física al terreno de Máxima Acuña en Tragadero Grande, donde la familia denunció a la empresa minera Yanacocha por entrar a su propiedad a malograr los cultivos el 8 de abril del 2018.

**09/08/2018.** Daniel Chaupe Acuña citado a la Fiscalía de Celendín para audiencia.

### Año 2019

**05/03/2019.** La familia Chaupe denuncia la muerte de más de 1000 truchas en su predio de Tragadero Grande. Según GRUFIDES, la familia sospecha que se trataría de otro acto de hostigamiento en su contra por parte de Minera Yanacocha. ([Wayka.pe](http://Wayka.pe), 2019).

**21/03/2019** El Tercer Circuito de la Corte de Apelaciones de Estados Unidos revivió el caso de Máxima Acuña Atalaya de Chaupe y su familia contra la Compañía Minera Newmont. La familia de subsistencia ganadera demandó a Newmont en los Estados Unidos por los abusos perpetrados por las fuerzas de seguridad contratadas por la minera. La Corte de primera instancia rechazó el caso, argumentando que debería ser visto en Perú, pero la Corte de Apelaciones revirtió esa decisión. ([GRUFIDES, 2019](#))

**08/04/2019.** Se realizó Audiencia de Pruebas del Proceso de Reivindicación instaurado por esta empresa minera contra la familia Chaupe-Acuña, en el Juzgado Civil de la Corte Superior de Celendin, que la preside la Dra. Julissa Aseijas. ([Video](#)).

**15/04/2019.** Segunda Audiencia de Minera Yanacocha contra la Familia Chaupe. Un promedio de 25 policiales brindan la seguridad en las inmediaciones de la sede central del Poder Judicial en Cajamarca. En la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, la señora jueza del Juzgado Civil de la provincia de Celendín, Julissa Aseijas Silva, desarrolló la continuación de la audiencia de saneamiento, pruebas y sentencia entre Minera Yanacocha y Máxima Acuña Atalaya, sobre interdicto de retener. Los abogados de ambas partes presentaron sus alegatos, teniendo el uso de la palabra, así como derecho de réplica, dúplica y conclusiones.



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

**07/05/2019** Documental sobre Máxima Acuña gana premio internacional Hot docs. ([Hot Docs 2019](#)).

**22/07/2019.** Ysidora Chaupe dio a conocer a través de las redes sociales que Yanacocha inició un proceso judicial contra ella y su familia por Materia de Litis: "REVEINDICACION", por litigio de terreno denominado "Tragadero Grande", de propiedad "Familia Chaupe Acuña Laguna Azul en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca - Celendin.

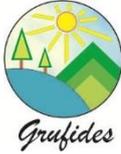
**05/08/2019** Hijo de Máxima Acuña denuncia en sus redes sociales que trabajadores de Minera Yanacocha continua hostigando a su familia ([Daniel Chaupe, 2019](#)).

### Año 2020

**03/05/2020.** Daniel Chaupe, hijo de Máxima Acuña, denunció en redes sociales que Minera Yanacocha, conjuntamente con efectivos de la Policía Nacional del Perú, lo estaban intimidando en plena cuarentena por el COVID19. Un representante de Minera Yanacocha junto con dos miembros de la Policía Nacional del Perú irrumpió en Tragadero Grande, lugar de posesión y domicilio de la familia Chaupe, sin identificarse, pretendiendo levantar actos de constatación sin mediar denuncia previa alguna, ni cumplir con los parámetros que establece la ley para este tipo de actos procesales. Para ello, solo argumentaron que actuaban en cumplimiento de un Convenio de Servicios Policiales Extraordinarios (SPE) que la referida entidad empresarial tiene otorgado con el Ministerio del Interior (MINTER) y la policía nacional (PNP). ([Red Muqui, 2020](#)).

**07/10/2020.** El Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda de habeas corpus de Máxima Acuña contra Minera Yanacocha en la cual se solicitaba que “cesen los actos de hostilización” por parte de la empresa hacia ella y su familia. La demandante sostenía que era sometida, constantemente, a vigilancia y seguimiento mediante las cámaras de video que la minera había instalado cerca de su propiedad. El Alto Tribunal sostuvo que la minera Yanacocha ha vulnerado el derecho a la vida privada de la demandante y su familia. Del mismo modo, se precisa que, si bien no ha existido una invasión física a su espacio privado, la constante presencia de dispositivos de vigilancia constituye una forma intolerable de seguimiento, ya que las cámaras de vigilancia cerca de su propiedad, vulneran la intimidad de la demandante y la de su familia. Este es un caso que sienta un precedente respecto al uso de drones, ya que el Tribunal Constitucional establece estable 7 criterios para el uso de drones sin vulnerar el derecho a la privacidad. (Radio Noticias del Perú, 2020).

**17/12/2020.** La Corte Federal de Apelaciones de Estados Unidos ratificó la sentencia emitida en primera instancia por el tribunal del distrito de Delaware que no admitió la demanda de Máxima Acuña contra la minera estadounidense Newmont Mining



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Corporation. El tribunal decidió que el proceso debe desarrollarse en el sistema judicial peruano.

Según el abogado de la familia de Máxima Acuña, Wyatt Giullin de EartRights, la sentencia no consideró las pruebas presentadas por la defensa sobre la corrupción judicial de Perú ni sobre “los intentos de Newmont por corromper los tribunales peruanos”. El tribunal basó su decisión en los argumentos de la minera que sostiene que Perú es una instancia confiable para atender la demanda pues se está llevando a cabo una reforma del sistema de justicia que garantizaría que la demanda de la familia de Máxima Acuña sea atendida debidamente.

Cabe precisar que la decisión de dicho tribunal deja abierta la posibilidad que otra demanda pueda ser presentada.

### **Año 2021**

**9/07/2021.** Máxima Acuña Atalaya y su familia presentaron una ‘petición de certiorari’ ante la Corte Suprema de los Estados Unidos en su caso contra Newmont Mining Corporation, en el cual, la familia solicita que la Corte Suprema revise una interpretación jurídica que permite bloquear algunos casos basados en la noción de que es más «conveniente» para una empresa estadounidense defenderse en un tribunal extranjero que en su estado de origen. La petición sostiene que, sin la orientación de la Corte Suprema, los tribunales inferiores seguirán adoptando reglas contradictorias al aplicar la doctrina que no salvaguardan un juicio justo y se apartan marcadamente de las motivaciones originales de la doctrina. La petición es respuesta a una sentencia del Tribunal de Apelación de los Estados Unidos de diciembre del año pasado, que confirmaba la decisión tomada por un tribunal inferior, de que el caso debe ser llevado en Perú y no en los Estados Unidos.

## **5. PRINCIPALES LOGROS, DIFICULTADES Y APRENDIZAJES.**

### **Logros**

- Otorgamiento de Medidas de protección.
  1. Mediante Resolución 9/2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorga medidas cautelares a favor de 46 líderes de las comunidades y rondas campesinas de Celendín, Hualgayoc y Cajamarca; la familia Chaupe; el rondero Luis Mayta; y el comunicador social rondero César Estrada.
  2. La Gobernación de Cajamarca otorga garantías a Máxima Acuña y su familia a fin de proteger el libre ejercicio de derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución, así como aquellas libertades que se deriven del ejercicio de



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

derechos posesorios en el predio Tragadero Grande y el retiro de todo servicio policial dentro del predio, salvo excepciones de ley o autorización previa de los posesionarios, tal como se menciona literalmente en el documento oficial.

3. La Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) dispone otorgar medidas de seguridad a Máxima Acuña y su familia, mediante la Resolución Directoral 0014 - 2015, por cual se disponen garantías personales para la familia Chaupe, con protección policial de forma indefinida. La familia Chaupe también recibió teléfonos celulares para estar en contacto con la Policía Nacional.
- Reconocimientos por la defensa del medio ambiente y los derechos humanos
    1. Ysidora Chaupe recibe 1er premio de Cortometrajes sobre el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Defensa de los Derechos de la Mujer en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, organizado por el Movimiento Manuela Ramos, la ONG de Desarrollo ONGAWA, y diversas organizaciones agrupadas en el Programa Willay.
    2. La Red Latinoamericana de Mujeres ULAM entregó el Premio "Defensora del Año 2014" a Máxima Acuña de Chaupe en mérito a su coraje, valentía y compromiso por los derechos humanos.
    3. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) otorga el Premio Especial de Derechos Humanos a Máxima Acuña de Chaupe en la XXV Entrega Anual de Premios de Derechos Humanos 2015, en el marco del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
    4. Máxima Acuña recibe el Goldman Prize 2016 por la defensa del medio ambiente. En una ceremonia realizada en San Francisco, con presencia de líderes de todo el mundo, la peruana fue presentada como una mujer capaz de enfrentarse a una poderosa empresa en un litigio de tierras.
  - Procesos legales
    1. La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca declara fundado el recurso de apelación formulado por el Área Legal de Grufides sobre la sentencia emitida por el Juzgado de Celendín contra Máxima Acuña de Chaupe y su familia y absuelve a la familia del delito de usurpación agravada en agravio de Minera Yanacocha.
    2. La Primera Fiscalía Provincial Penal de Celendín (Cajamarca) decide "Formalizar Investigación Preparatoria" contra la empresa minera Yanacocha por Usurpación Agravada en agravio de Máxima Acuña Atalaya y su familia.
    3. A través del Habeas Corpus interpuesto, el Juzgado de Celendín, a través de la Resolución No 06 - Sentencia No 078-2016, ordenó a la Empresa Minera Yanacocha el inmediato retiro de las cámaras de vigilancia que habían instalado para filmar la casa de Máxima Acuña en tiempo real. También prohibió a dicha



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

empresa minera la utilización de drones para sobrevolar la vivienda de Máxima Acuña.

4. "Habeas Corpus" para permitir el libre desplazamiento de los pobladores por caminos "ancestrales", hoy convertidos en carreteras. El Poder Judicial de Cajamarca revocó la Sentencia del Juzgado de Celendín que señalaba que Minera Yanacocha No bloqueaba las vías y caminos ancestrales en perjuicio de pobladores que habitan en las inmediaciones del proyecto Conga, ordenando que el Juzgado vuelva a emitir sentencia tomando en cuenta todos los elementos de prueba.
5. La Corte Suprema de Justicia de Lima declara infundado el recurso de casación interpuesto por Minera Yanacocha en contra de la sentencia que absuelve a la familia Chaupe del delito de usurpación agravada en 2014

### Dificultades

1. El Juzgado de Celendín y la Fiscalía siempre han beneficiado los intereses de la empresa minera. El Juzgado de Celendín declaró culpable, en dos ocasiones a la familia Chaupe. La fiscalía de Celendín archivó las denuncias presentadas por la familia en contra de Minera Yanacocha por usurpación.
2. Hostigamiento, violación de la libertad y la intimidad, maltrato físico y psicológico a la familia.
3. Campaña de desprestigio, tanto a la familia, como a la abogada Mirtha Vásquez, por parte de Minera Yanacocha.

### Aprendizajes

La lucha de Máxima Acuña no es sólo por la defensa de un terreno, sino que es la lucha por la defensa de un modo de vida: el campesino y de unos valores: anteponer la vida al interés económico.

Máxima encarna lo que Joan Martínez Alier denomina "el ecologismo de los pobres", resistencias populares que representan luchas ecológicas, no solo por los espacios físicos de sobrevivencia, sino por ideologías y modelos alternativos de desarrollo.

El conflicto plantea y evidencia problemas estructurales, que tienen que ver con las asimetrías de poder, así como la desprotección del Estado frente al poder económico, el cual abandona la visión de derechos a favor del interés económico.

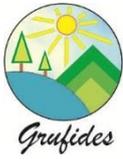
Los mecanismos que utiliza Minera Yanacocha para hostigar y amedrentar a la familia Chaupe, están favorecidos por legislación nacional que vulnera los derechos fundamentales de las comunidades, como es la contratación de servicios de seguridad de la Policía Nacional, o el uso de la "defensa posesoria", norma que forma parte de los paquetazos normativos aprobados entre el 2013-2015.



## **OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA**

Esta norma, mediante sus artículos 65, 66 y 67, modificaron el artículo 920 del Código Civil respecto a la defensa extrajudicial de la posesión, de la que hace uso la empresa minera Yanacocha, la cual permite la “recuperación rápida e inmediata de la posesión”, sin necesidad de recurrir a la autoridad judicial, permitiendo el uso de la fuerza, o ejerciendo “la justicia por mano propia”.

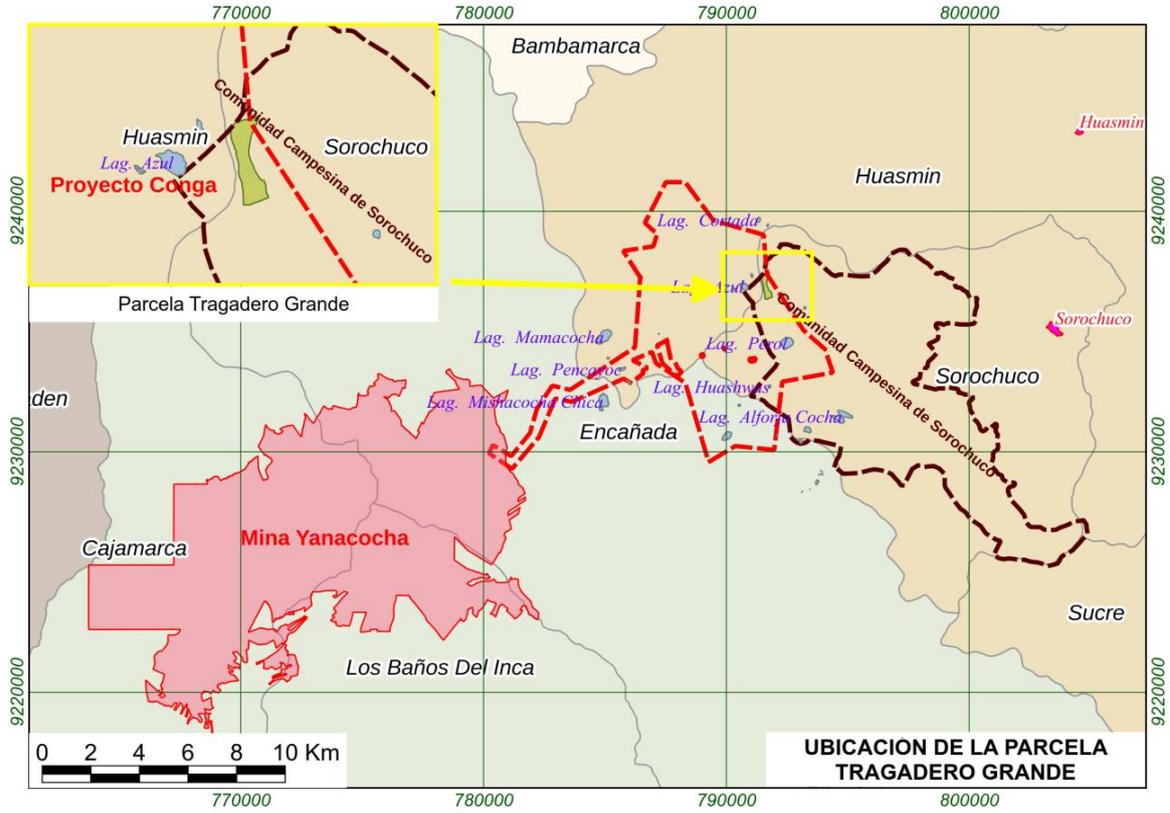
La importancia de la coordinación interinstitucional y las redes sociales para visibilizar el caso a nivel nacional e internacional, como un mecanismo de protección de los derechos de las comunidades afectadas por conflictos, en este caso, de la familia Chaupe.



# OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

## 6. ANEXOS: MAPAS

Mapa 1: Ubicación Parcela Tragadero Grande



Fuente: Carlos Cerdán



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

### 7. INFORMACIÓN REVISADA

Amnistía Internacional, 2015  
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR46/002/2015/en/aa39845d-57a9-4bd4-a347-887da3990ff3/amr460022015en.pdf>

ALDEAH, 2013. Disponible en: <http://www.aldeah.org/es/david-contr-goliath>

APRODEH, 2014. Disponible en: <http://www.aprodeh.org.pe/index.php/noticias/casos/280-aprodeh-cuestiona-sentencia-injusta-que-favorece-a-yanacocha-y-emplaza-al-gobierno-a-cumplir-medida-cautelar-de-la-cidh-a-favor-de-maxima-acuna-y-familia>

ASOCAMERLAT, 2013. Disponible en: [http://www.asocamerlat.org/cajamarca\\_celendin\\_ultima\\_audiencia\\_oral\\_caso\\_dela\\_familia\\_chaupe\\_04enero2014.pdf](http://www.asocamerlat.org/cajamarca_celendin_ultima_audiencia_oral_caso_dela_familia_chaupe_04enero2014.pdf)

AWID, 2014. Disponible en: <http://www.awid.org/es/Library/Peru-Intento-de-desalojo-forzado-y-amenaza-de-muerte-contr-la-defensora-de-derechos-humanos-Sra-Maxima-Acuna-de-Chaupe-y-su-familia>

Business Human Rights, 2013. Disponible en: <http://business-humanrights.org/es/per%C3%BA-organizaciones-sociales-y-de-mujeres-llaman-a-la-solidaridad-con-familia-amenazada-con-desalojo-de-tierras-vecinas-a-minera-yanacocha#c74499>

Cajamarcaviral, 2015. Disponible en: <http://www.cajamarcaviral.com/2015/02/yanacocha-reconocio-que-en-la.html>

Cooperación, 2013. Disponible en: <http://www.cooperacion.org.pe/noticias/10-noticias/1948-cajamarca-impiden-libre-circulacion-a-las-lagunas-a-defensora-maxima-acuna-y-acompanantes>

Coordinación Baladre, 2014. Disponible en: <http://www.coordinacionbaladre.org/noticia/llamado-urgente-apoyo-a-la-familia-chaupe-en-peru-expulsada-de-sus-tierras-por-mineria>

Crónicas de Cajamarca, 2012. Disponible en: <http://cronicascajamarca.blogspot.com/2012/11/parcela-tragadero-grande-david-vs-goliat.html>

Defensoría el Pueblo, 2015. Disponible en: <http://www.defensoria.gob.pe/portal-noticias.php?n=13157>

Derecho y Sociedad, 2014a. Disponible en: [http://derechoysociedad.org/IIDS/Rondas\\_Campesinas/CONGA-JULIO-2014.pdf](http://derechoysociedad.org/IIDS/Rondas_Campesinas/CONGA-JULIO-2014.pdf)



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Derecho y Sociedad, 2014b. Disponible en: [http://derechoysociedad.org/IIDS/Rondas\\_Campesinas/CONGA-JULIO-2014.pdf](http://derechoysociedad.org/IIDS/Rondas_Campesinas/CONGA-JULIO-2014.pdf)

Derecho y Sociedad, 2014c. Disponible en: [http://derechoysociedad.org/IIDS/Rondas\\_Campesinas/CONGA-JULIO-2014.pdf](http://derechoysociedad.org/IIDS/Rondas_Campesinas/CONGA-JULIO-2014.pdf)

Despernado, 2013. Disponible en: <http://despernado.blogspot.com/2013/10/vida-y-costumbres-en-riesgo-en-las.html>

Diario El Tiempo, 2014a. Disponible en: <http://www.diarioeltiempo.pe/?p=18022>

Diario El Tiempo, 2014b. Disponible en: <http://www.diarioeltiempo.pe/?p=25569>

Earth Rights International, 2018. Disponible en: <https://earthrights.org/media/peruvian-subsistence-farmer-asks-court-continue-case-u-s-company-delaware/>

El Comercio, 2014. Disponible en: <http://elcomercio.pe/peru/cajamarca/cajamarca-yanacocha-gano-juicio-tierras-familia-chaupe-noticia-1747853>

El Regional Cajamarca, 2014. Disponible en: <http://www.elregionalcajamarca.com/2014/05/13/documento-francia-carta-de-la-senadora-cohen-a-la-embajadora-de-peru/>

GRUFIDES, 2014a. Disponible en: <http://grufidesinfo.blogspot.com/2014/03/alerta-minera-yanacocha-se-niega-ser.html>

GRUFIDES, 2014b. Disponible en: <http://grufidesinfo.blogspot.com/2014/07/el-caso-chaupe-la-espera-de-nueva.html>

GRUFIDES, 2015a. Disponible en: <http://grufidesinfo.blogspot.pe/2015/01/alerta-nro-001-2015-policia-y-cuerpo-de.html>

GRUFIDES, 2015b. Disponible en: <https://grufides.lamula.pe/2015/02/03/nuevamente-yanacocha-y-la-policia-irrupen-en-terrenos-de-maxima-acuna/grufides/>

GRUFIDES, 2015c. Disponible en: <https://grufides.lamula.pe/2015/03/07/ulam-reconocio-a-maxima-acuna-como-la-defensora-del-ano-2014/grufides/>

GRUFIDES, 2015d. Disponible en: <https://grufides.lamula.pe/2015/04/30/minera-yanacocha-destruyo-nueva-construccion-de-maxima-acuna-y-tambien-robo-sus-cuyes/grufides/>

GRUFIDES, 2015e. Disponible en: <http://grufides.org/content/minera-yanacocha-sigue-amedrentando-m-xima-chaupe-destruye-sus-cultivos-0>

GRUFIDES, 2015f. Disponible en: <http://grufides.org/content/trabajadores-de-minera-yanacocha-y-policias-ingresaron-nuevamente-terrenos-de-m-xima-chaupe#overlay-context=>



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

GRUFIDES, 2015g. Disponible en: <http://grufides.org/content/polic-retir-piedras-que-serv-de-linderos-en-el-terreno-de-m-xima-acu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2015h. Disponible en: <http://grufides.org/content/declaran-nula-sentencia-que-favorec-yanacocha-en-caso-de-cierre-de-v#overlay-context=>

GRUFIDES, 2015i. Disponible en: <http://grufides.org/content/nuevo-ataque-contra-la-casa-de-m-xima-acu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2015j. Disponible en: <http://grufides.org/content/estado-peruano-es-emplazado-por-incumplir-con-medidas-cautelares-favor-de-m-xima-acu-y-otros#overlay-context=>

GRUFIDES, 2015k. Disponible en: <http://grufides.org/content/urgente-nuevo-ataque-contra-la-casa-de-m-xima-acu-y-su-familia#overlay-context=>

GRUFIDES, 2015l. Disponible en: <http://grufides.org/content/ordenan-revisar-denuncias-de-maxima-acu-por-agresiones-de-minera-yanacocha#overlay-context=>

GRUFIDES, 2015m. Disponible en: <http://grufides.org/content/minera-yanacocha-construye-cerca-para-encerrar-completamente-m-xima-acu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016a. Disponible en: <http://grufides.org/content/nuevo-ataque-contra-la-familia-chaupe-0#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016b. Disponible en: <http://grufides.org/content/yanacocha-arrasa-con-los-cultivos-de-m-xima-acu#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016c. Disponible en: <http://grufides.org/content/amnist-internacional-activa-una-acci-n-urgente-ante-situaci-n-de-m-xima-acu-frente-yanacocha#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016d. Disponible en: <http://grufides.org/content/yanacocha-vuelve-ingresar-terrenos-de-m-xima-acu-y-su-familia#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016e. Disponible en: <http://grufides.org/content/minera-yanacocha-sigue-hostilizando-familia-chaupe-acu#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016f. Disponible en: <http://grufides.org/content/m-xima-acu-denuncia-que-est-n-disparando-su-casa#overlay-context=blog> GRUFIDES, 2016g. Disponible en: <http://grufides.org/content/yanacocha-irrumpe-en-el-terreno-de-m-xima-acu-y-destruye-sus-cultivos#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016h. Disponible en: <http://grufides.org/content/minera-yanacocha-invade-terreno-y-ataca-f-sicamente-m-xima-acu#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016i. Disponible en: <http://grufides.org/content/urgente-minera-yanacocha-invade-nuevamente-el-terreno-de-m-xima-acu#overlay-context=blog>



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

GRUFIDES, 2016j. Disponible en: <http://grufides.org/blog/ganadores-del-premio-goldman-piden-que-gobierno-peruano-garantice-integridad-de-m-xima-acu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016k. Disponible en: <http://grufides.org/blog/ministra-de-justicia-reconoce-que-estado-no-puede-proteger-la-familia-chaupacacu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016l. Disponible en: <http://grufides.org/blog/familia-chaupacacu-cuestiona-que-newmont-busque-dialogar-cuando-yanacocha-contin-con-acciones#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016m. Disponible en: <http://grufides.org/content/denuncian-nuevas-amenazas-y-atentados-contrafamilia-de-m-xima-acu#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2016n. Disponible en: <http://grufides.org/blog/informe-ignor-pruebas-presentadas-ante-la-cidh-sobre-violaciones-los-derechos-humanos-de#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016o Disponible en: <http://grufides.org/blog/declaracion-de-ocmal-frente-agresion-maxima-acu-y-su-familia#overlay-context=>

<http://grufides.org/blog/movimiento-remase-pronuncia-por-agresion-m-xima-acu#overlay-context=>

<http://grufides.org/blog/defensores-de-ddhh-condenan-agresiones-contradirigenta-peruana#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016p Disponible en: <http://grufides.org/blog/en-audiencia-ver-n-el-retiro-de-tranqueras-que-impiden-maxima-acu-acceder-libremente-su#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016q Disponible en: <http://grufides.org/blog/yanacocha-fundacion-goldman-no-nos-contact-antes-de-otorgar-premio-m-xima-acu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016r. Disponible en: <http://grufides.org/blog/jueza-ordena-inmediato-retiro-de-c-maras-y-prohibe-utilizar-drones-contram-xima-acu#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016s. Disponible en: <http://grufides.org/blog/revocan-medida-cautelante-que-impide-m-xima-acu-realizar-trabajos-en-su-predio#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016t. Disponible en: <http://grufides.org/blog/familia-chaupacacu-ya-cuenta-con-proteccion-policial-ante-litigio-de-tierras#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016u. Disponible en: <http://grufides.org/blog/m-xima-acu-recibe-el-goldman-prize-por-la-defensa-del-medio-ambiente#overlay-context=>

GRUFIDES, 2016v. Disponible en: <http://grufides.org/blog/organismo-del-estado-peruano-dispone-otorgar-seguridad-m-xima-acu-y-su-familia#overlay-context=>



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

GRUFIDES, 2017a. Disponible en: <http://grufides.org/content/polic-detiene-al-esposo-de-m-xima-acu-0#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2017b. Disponible en: <http://grufides.org/content/nuevamente-trabajadores-de-minera-yanacocha-ingresan-terrenos-de-m-xima-acu-y-destruyen-su#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2017c. Disponible en: <http://grufides.org/content/la-familia-chaupe-despierta-y-encuentra-sus-cultivos-completamente-destruidos#overlay-context=blog>

GRUFIDES. 2017d. Disponible en: <http://grufides.org/content/nueva-dificultad-de-daniel-chaupe-en-tranquera-challuag-n-proyecto-conga#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2017e. Disponible en: <http://grufides.org/blog/fiscal-formaliza-investigacion-preparatoria-contray-yanacocha-por-usurpacion-en-agravio-familia#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2017f. Disponible en: <http://grufides.org/blog/la-visita-de-la-ministra-p-rezeltello-m-xima-acu#overlay-context=blog>

GRUFIDES, 2017g <http://grufides.org/content/el-12-de-abril-se-dictar-sentencia-en-el-caso-de-la-familia-chaupe>

GRUFIDES, 2017h <http://grufides.org/content/corte-suprema-de-lima-absuelve-definitivamente-m-xima-acu-y-su-familia-del-delito-de>

GRUFIDES, 2017i <http://grufides.org/content/yanacocha-retoma-acciones-de-hostilizacion-contray-la-familia-chaupe>

GRUFIDES, 2017j <http://grufides.org/blog/gran-aporte-de-cajamarca-la-doctrina-jurisprudencial-nacional-trav-s-del-caso-m-xima-acu>

GRUFIDES, 2017k <http://grufides.org/blog/el-caso-de-m-xima-acu-llega-los-tribunales-de-eeuu>

GRUFIDES, 2017l <http://grufides.org/content/nuevo-ataque-contray-los-cultivos-de-la-familia-chaupe-en-tragadero-grande>

GRUFIDES, 2017m <http://grufides.org/blog/m-xima-acu-presenta-demanda-al-estado-peruano-ante-la-cidh-por-violencia-de-g-nero>

La República, 2012. Disponible en: <http://www.larepublica.pe/30-12-2012/la-dama-de-la-laguna-azul#!foto3>

La República, 2013. Disponible en: <http://www.larepublica.pe/08-10-2013/veedoras-internacionales-se-interesan-por-lucha-de-rondera-contray-yanacocha>

La República, 2014. Disponible en: <http://www.larepublica.pe/21-05-2014/ronderos-piden-al-estado-cumplir-la-medida-cautelar-que-les-otorgo-la-cidh>



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

La República, 2015a <http://www.larepublica.pe/03-02-2015/yanacocha-asegura-que-es-legal-destruccion-de-propiedad-de-maxima-acuna>

La República, 2015b <http://www.larepublica.pe/17-02-2015/ministerio-de-la-mujer-y-poblaciones-vulnerables-velara-por-derechos-de-maxima-acuna>

La República, 2016a Disponible en: <http://larepublica.pe/politica/804379-defensoria-del-pueblo-medida-cautelar-de-proteccion-maxima-acuna-no-se-cumple>

NOTICIAS SER, 2011a. Disponible en: <http://www.noticiasser.pe/10/08/2011/cajamarca/minas-conga-desaloja-prepotentemente-poblador>

NOTICIAS SER, 2011b. Disponible en: <http://www.noticiasser.pe/11/08/2011/cajamarca/poblador-desalojado-por-minas-conga-acude-la-defensoria-del-pueblo>

Noticias SER, 2014. Disponible en: <http://www.noticiasser.pe/26/02/2014/cajamarca/cajamarca-presidenta-del-consejo-regional-de-la-mujer-acusa-fiscalia-de-estar-a>

Noticias SER, 2015. Disponible en: <http://noticiasser.pe/15/04/2015/cajamarca/cajamarca-finalmente-gobernacion-otorga-garantias-maxima-acuna-y-su-familia>

Portafolio Periodístico Tony Alvarado, 2016

RED MUQUI, 2017<sup>a</sup>. Disponible en: <http://grufides.org/content/yanacocha-busca-anular-juicio-que-m-xima-acu-gan-en-el-2014#overlay-context=content/yanacocha-busca-anular-juicio-que-m-xima-acu-gan-en-el-2014>

RED MUQUI, 2017b. Disponible en: <http://www.muqui.org/comunicaciones/noticias/item/567-poder-judicial-mantiene-en-vilo-a-maxima-acuna-y-su-familia>

Red ULAM, 2015. Disponible en: <http://redulam.org/noticias/denuncia-presentada-al-ministerio-de-la-mujer-sobre-abuso-de-maxima-chaupe>

Redacción La Mula, 2013a. Disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2013/01/31/yanacocha-niega-agresion-contra-familia-chaupe-acuna/paolososa/>

Redacción La Mula, 2013b. Disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2013/03/01/conga-tension-por-presencia-de-policias-armados-en-propiedad-de-familia-chaupe/jorgepaucar/>



## OBSERVATORIO DE CONFLICTOS CAJAMARCA

Redacción La Mula, 2015a. Disponible en:  
<https://redaccion.lamula.pe/2015/02/06/jovenes-que-lucharon-contr-la-ley-pulpin-se-solidarizan-con-maxima-acuna/jorgepaucar/>

Redacción La Mula, 2015b Disponible en:  
<https://redaccion.lamula.pe/2015/02/25/esos-terrenos-los-dejo-mi-abuelo-a-mi-padre-y-el-a-nosotros/manuelangeloprado/>

Redacción La Mula, 2015c Disponible en:  
<https://redaccion.lamula.pe/2015/04/22/maxima-acuna-denuncia-que-sus-familiares-fueron-detenido-por-seguridad-de-yanacocha/jorgepaucar/>

Región Norte, 2014. Disponible en:  
<http://regionnorte.wix.com/regionnorte#!Yanacocha-recurre-al-abuso-de-autoridad-tras-apelaci%C3%B3n-de-la-familia-Chaupe/cjds/036F1D1E-E08F-46A8-9915-9208FB26FD8B>

Salvalaselva, 2014. Disponible en:  
<https://www.salvalaselva.org/mailalert/965/condenada-por-empresa-minera-maxima-es-inocente>

SERVINDI, 2014. Disponible en: <http://servindi.org/actualidad/110200>

SERVINDI, 2015a Disponible en: <http://servindi.org/actualidad/122535>

SERVINDI, 2015b. Disponible en:  
[http://servindi.org/actualidad/131462?utm\\_source=feedburner&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=Feed%3A+Servindi+%28Servicio+de+Informaci%C3%B3n+Indigena%29](http://servindi.org/actualidad/131462?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+Servindi+%28Servicio+de+Informaci%C3%B3n+Indigena%29)

Solidaritecajamarca, 2014<sup>a</sup>. Disponible en:  
<http://solidaritecajamarca.blogspot.com/2014/06/proceso-de-la-familia-chaupe-minuta-de.html>

Solidaritecajamarca, 2014b Disponible en:  
<http://solidaritecajamarca.blogspot.fr/2014/05/solidaridad-maxima-en-paris-emotivo.html>

TV Norte, 2015 Disponible en: <http://tvnortecajamarca.tv/locales/no-da-garantias-a-maxima-acuna/>

Ybrahim Luna, 2013. Disponible en: <https://alanele.lamula.pe/2013/03/09/la-mujer-invisible-historia-de-una-visita-a-la-familia-chaupe/AlanEle/>